

MANUAL DE CONVIVENCIA



NIT 807.007.089-4

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CONDE SAN GERMÁN**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN



NIT 807.007.089-4

MANUAL DE CONVIVENCIA

**PUEBLO NUEVO, LA ESPERANZA
NORTE DE SANTANDER
2024**



Contenido

JUSTIFICACIÓN.....	6
1. Marco Normativo	9
1.1 Referentes Legales Pertinentes del Manual de Convivencia.....	9
2. Principios generadores de la convivencia escolar en la comunidad educativa.	10
2.1 Deberes y derechos de los estudiantes.	10
2.2 Deberes y derechos de los docentes, de los directivos.	12
Responsabilidades, Deberes y derechos del Rector(a) de la Institución Educativa.	12
Deberes y derechos de los docentes	13
2.3 Deberes y derechos de los padres de familia y/o acudientes	14
2.4 Deberes y derechos de los administrativos.....	16
2.5 Deberes y derechos de otros actores	17
3. Situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar	19
4. Acuerdos	20
5. Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar.	23
5.1 Clasificación de las situaciones tipo I.....	25
5.2 Clasificación de las situaciones tipo II.....	25
5.3 Clasificación de las situaciones tipo III.....	27
6. Implementación de protocolos.	27
6.1 Protocolos de atención en situación tipo I	28
6.2 Protocolos de atención en situación tipo II	28
6.3 Protocolos de atención en situación tipo III	29
6.5 Garantía del Debido Proceso en el Manual de Convivencia Escolar	30
6.6 Trazabilidad en el Proceso Disciplinario	31
7. Medidas pedagógicas promoción, prevención y reparación de la convivencia escolar	32
Medidas Pedagógicas de Prevención de la Convivencia Escolar	32
Medidas Pedagógicas de Reparación de la Convivencia Escolar.....	33
7.2 Estrategias y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar. ..	33
7.3 Estrategias y acciones de prevención de las situaciones de riesgo de NNAJ.	34



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



Desarrollo de Habilidades para la Vida y la Resiliencia en NNAJ	35
Prevención de Violencia y Maltrato en el Ámbito Escolar y Comunitario	35
Prevención del Uso y Abuso de Sustancias y Conductas Adictivas	36
Políticas Públicas de Protección y Sistemas de Vigilancia Eficientes	36
7.4 Procesos para la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.	37
Diagnóstico y evaluación del problema.....	37
Mediación y diálogo.....	37
Reparación del daño.....	37
Formación y sensibilización	37
Promoción del clima positivo	38
Monitoreo y mejora continua.....	38
7.5 Seguimiento, control y evaluación a las medidas pedagógicas	38
Seguimiento.....	38
Control.....	39
Evaluación.....	39
8. Procesos de adopción, socialización, divulgación, seguimiento, control y evaluación del manual de convivencia.	40
Adopción del Manual de Convivencia.....	40
Socialización del Manual.....	40
Divulgación del Manual	40
Seguimiento del Manual.....	40
Control del Manual.....	40
Evaluación del Manual	41
9. Ruta de atención integral.	41
9.2 Diseño de las rutas y trazabilidad mediante las cuales se definen, responsables, tiempos e instancias y los traslados que se deberán surtir, para atender las situaciones II y III.	43



INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia de nuestra institución educativa se erige como un pilar fundamental para garantizar una vida comunitaria armónica, inclusiva y respetuosa. Este documento no es solo un conjunto de normas, sino un reflejo de nuestra visión educativa y humana, basada en la construcción colectiva de valores que orientan las relaciones entre todos los integrantes de la comunidad.

En este sentido, hemos adoptado las acciones pedagógicas restaurativas como eje central de nuestro enfoque, reconociendo que la convivencia auténtica no se impone mediante sanciones, sino que se construye desde el entendimiento, la empatía y la reparación del daño. Este modelo pedagógico trasciende la mera resolución de conflictos, invitando a cada persona a reflexionar sobre sus actos, asumir su responsabilidad y contribuir activamente al restablecimiento de las relaciones afectadas.

La restauración no es simplemente un acto reparador, sino un proceso transformador que permite convertir los desafíos en aprendizajes significativos. A través del diálogo honesto, la escucha activa y la búsqueda de acuerdos, fomentamos un entorno donde se valora la dignidad de cada individuo, se respeta la diversidad y se promueve la cohesión social.

Este manual se construye desde una mirada humanizante, que entiende la disciplina como un proceso educativo integral. Nos alejamos de los enfoques punitivos para abrazar una pedagogía que reconoce las emociones, fortalece los vínculos y fomenta la participación activa de estudiantes, docentes, familias y todos los actores de la comunidad educativa.

Al asumir este compromiso, invitamos a cada miembro de nuestra comunidad a ser parte activa en la creación de un ambiente donde el respeto, la corresponsabilidad y el cuidado mutuo sean los pilares. Juntos, podemos construir una convivencia que no solo enriquezca nuestras vidas escolares, sino que también se proyecte hacia una sociedad más justa, solidaria y humana.



JUSTIFICACIÓN.

La convivencia escolar es mucho más que un conjunto de normas; es el fundamento sobre el cual se construye una comunidad educativa capaz de formar ciudadanos íntegros, críticos y comprometidos con el bienestar colectivo. En un contexto social donde los conflictos y la falta de empatía suelen prevalecer, se hace imperativo adoptar enfoques que trasciendan las respuestas disciplinarias tradicionales y promuevan procesos de transformación auténtica.

Este manual de convivencia surge de la necesidad de implementar un modelo que priorice las acciones pedagógicas restaurativas, reconociendo que la educación no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que también incluye la formación en valores, la gestión emocional y la construcción de relaciones saludables. Este enfoque se fundamenta en la convicción de que los conflictos son oportunidades para aprender, crecer y fortalecer el tejido social, siempre que se aborden con una perspectiva de diálogo, respeto y reparación.

A diferencia de las prácticas punitivas, que a menudo perpetúan el resentimiento y la exclusión, las acciones restaurativas buscan comprender las causas subyacentes de los conflictos, reparar el daño causado y restaurar las relaciones afectadas. Este enfoque no solo beneficia a quienes han sido afectados, sino también a quienes han causado el daño, permitiéndoles reflexionar sobre las consecuencias de sus actos y asumir un papel activo en la resolución del problema. De este modo, se fomenta una cultura de responsabilidad, reconciliación y justicia social.

La implementación de este enfoque en nuestra institución responde a la necesidad de preparar a los estudiantes para enfrentar los retos de un mundo interdependiente, diverso y en constante cambio. Al incorporar procesos restaurativos, promovemos habilidades como la empatía, la comunicación asertiva, el pensamiento crítico y la cooperación, que son esenciales tanto para la convivencia escolar como para la vida en sociedad.

Por tanto, este manual no solo busca regular la conducta dentro del ámbito escolar, sino también sentar las bases para el desarrollo de una ciudadanía activa, responsable y ética. Al apostar por la restauración como camino, reafirmamos nuestro compromiso de ser una institución que no solo enseña, sino que transforma, y que concibe cada interacción como una oportunidad para construir un mundo más justo, equitativo y pacífico.



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



Ficha de identificación institucional

- **Nombre de la Institución:**
(*Institución Educativa Conde San German*)
- **Nivel Educativo:**
(*Primaria, secundaria, media técnica*)
- **Código DANE o Identificación Oficial:**
(*254128001338*)
- **Dirección:**
(*Carrera 2 N° 5-48 Barrio San Pedro corregimiento Pueblo Nuevo la Esperanza N/der*)
- **Teléfonos de Contacto:**
(*3214915729*)
- **Correo Electrónico Institucional:**
(*colconsanger@gmail.com*)
- **Página Web:**
(*www. iecondesangerman.edu.co*)
- **Rector(a) o Director(a):**
(*DELIA VARGAS SANJUAN*)
- **Modalidad Educativa:**
(*Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos y Técnico en Agroindustria Alimentaria*)
- **Número de Estudiantes:**
(*366*)
- **Número de Docentes:**
(*1 Directivo Docente 23 Docentes de aula,*)
- **Jornada Escolar:**
(*Diurna*)



• Misión

La Institución Educativa **CONDE SAN GERMÁN**, forma a estudiantes en conocimientos agropecuarios, con actitudes investigativas, con aplicación de tecnologías apropiadas al campo; orientando personas que sean capaces de analizar y encontrar soluciones a los problemas de su comunidad, y que a su vez implemente el Desarrollo de la Producción Agropecuaria en función del desempeño laboral y productivo de la región.

• Visión:

Nuestra proyección está orientada a formar personas íntegras con principios éticos y morales; en conocimientos académicos, técnicos – agropecuarios que los conlleven a competir laboralmente y/o continuar sus estudios superiores para ser líderes y agentes de cambio en nuestra región.

• Valores Institucionales:

1. **Respeto:** Reconocer y valorar las diferencias, promoviendo la dignidad y los derechos de todas las personas en la comunidad educativa.
2. **Empatía:** Comprender y compartir los sentimientos y perspectivas de los demás para fortalecer las relaciones humanas.
3. **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de las acciones propias y contribuir al bienestar de la comunidad.
4. **Justicia:** Garantizar un trato equitativo, imparcial y transparente en las interacciones y decisiones.
5. **Solidaridad:** Trabajar en conjunto y apoyar a los demás, especialmente en momentos de dificultad.
6. **Diálogo:** Promover la comunicación abierta, respetuosa y efectiva para resolver conflictos y construir acuerdos.
7. **Inclusión:** Fomentar un entorno donde todas las personas sean aceptadas y valoradas, sin importar sus diferencias.
8. **Colaboración:** Impulsar el trabajo en equipo para alcanzar metas comunes y fortalecer la cohesión social.
9. **Honestidad:** Actuar con sinceridad y transparencia en todas las relaciones y actividades.
10. **Perseverancia:** Fomentar el esfuerzo constante y el compromiso para superar retos y alcanzar objetivos.
11. **Compromiso:** Participar activamente en la construcción de un entorno educativo positivo y en el cumplimiento de los acuerdos establecidos.
12. **Tolerancia:** Respetar y aceptar ideas, creencias y opiniones diferentes, promoviendo una convivencia pacífica.

• Logo y/o Escudo:



NIT 807.007.089-4



1. Marco Normativo

1.1 Referentes Legales Pertinentes del Manual de Convivencia.

(Referentes: Constitución Política de Colombia (1991), como los contemplados en los artículos 16, 19, 29 y 67; Ley 1620 (2013) y su decreto 1965 (2013); Ley 1098 (2006) Código de Infancia y adolescencia; Ley 599 (2000) Código Penal; Ley 1952 (2019) Código General Disciplinario; entre otros).

Constitución política de Colombia: contempla en su normatividad los artículos 16, 19, 29 y 67 lo siguiente.

ARTÍCULO 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

ARTÍCULO 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.

ARTÍCULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

ARTÍCULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Ley 1620 (2013): "por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"

Decreto 1965: El presente decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los Manuales de Convivencia de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

LEY 1098 DE 2006: Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

LEY 599 DE 2000: es un conjunto de normas jurídicas punitivas de un Estado. Es decir, es un código que recoge las penas aplicables a toda persona que cometa algún delito.



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



sus artículos

Ley 1952 (2019): Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Ley 715 de (2001). Sistema General de Participaciones. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto 1286 de (2005): Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos.

2. Principios generadores de la convivencia escolar en la comunidad educativa.

2.1 Deberes y derechos de los estudiantes.

Con el objetivo de establecer y mantener canales de respeto entre los miembros de la Comunidad, se deberán observar y guiar las relaciones entre estudiantes y profesores de acuerdo con los siguientes criterios, por tanto los estudiantes deberán prestar atención permanentemente en clase y a sus docentes en las orientaciones y actividades que se propongan, así como también, mantener trato respetuoso y cordial con la comunidad Educativa (profesores/as, directivas, estudiantes, padres y madres de familia y empleados).

Decreto 1290/2009. Art. 13. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

Deberes

- ✓ Participar en la elaboración y ajustes al manual de convivencia.
- ✓ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo
- ✓ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- ✓ Respetar y hacer respetar el buen nombre de la institución dentro y fuera de él (por ten o no el uniforme).
- ✓ Cuidar y respetar el entorno ecológico, la planta física y todos los implementos de la Institución, colaborando, además, con el orden, el aseo y la decoración del Colegio.
- ✓ Prepararse y responder por su formación integral en los tiempos establecidos por la Institución.
- ✓ Cumplir el conducto regular y respetar las condiciones con el debido proceso
- ✓ Dar un trato justo, oportuno y respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa, no agredir física, verbal, ni virtualmente a los demás.
- ✓ Respetar las organizaciones democráticas del gobierno escolar, cumpliendo los compromisos y acuerdos de éstos.



- ✓ Informar a su representante (padres y/ o acudiente) sobre los llamados y requerimientos que haga la institución.
- ✓ Gestionar y participar en las actividades, encaminadas a mejorar la calidad en los procesos académicos.
- ✓ No portar armas corto punzante, ni traer láminas o revistas pornográficas, radios, explosivos, juguetes o bromas que representen riesgos a la comunidad educativa.
- ✓ No utilizar celulares en el interior de salón de clases, sin la autorización del docente, si se presentara cualquier emergencia los padres o acudientes se pueden comunicar con los docentes o directivos docentes de la institución.
- ✓ Cumplir con el horario y ser puntual en la llegada a clases y a todos los actos programados o en los que la institución participe.
- ✓ Asistir a clases, así como a los actos curriculares y a todos los eventos en que la institución participe, con su uniforme completo, definido por la institución para la ocasión.
- ✓ Justificar personalmente por escrito y con la presencia de sus padres o acudiente, toda ausencia o inasistencia a clase o a cualquier acto programado por la institución, máximo tres (3) días después de reincorporarse a clases. La falta de cumplimiento de esta norma dentro de los plazos establecidos, ameritará la repetición de un grado para el educando que haya dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.
- ✓ Llevar con respeto y pulcritud el uniforme esforzándose por su excelente presentación personal en todos los eventos escolares
- ✓ El uniforme del plantel Educativo se debe usar desde el primer día de clases hasta el último día de clases incluyendo zapatos y tenis reglamentarios.
- ✓ El uniforme del Plantel Educativo, se usará fuera de la Institución únicamente actividades programadas por el colegio.
- ✓ El uniforme del Plantel Educativo, se usará de acuerdo a las exigencias del colegio y no se podrá usar roto, manchado o decolorado bajo ninguna circunstancia de lo contrario se impedirá la entrada al colegio.
- ✓ El uniforme del Plantel Educativo, se usará de acuerdo al horario, sea educación Física o diario y no se permitirá la entrada al colegio si se incumple el horario de uso.
- ✓ El uniforme del Plantel Educativo, no se podrá usar en dramatizaciones, bailes o actividades recreativas como parte de la vestimenta para dichas actividades.

Derechos:

- ✓ Ser miembro activo en la elaboración y ajustes del Manual de Convivencia.
- ✓ Participación en jornadas pedagógicas al inicio del año escolar en el conocimiento del manual de convivencia.
- ✓ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a esta
- ✓ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus



- debilidades en el aprendizaje.
- ✓ Son derechos fundamentales: la vida, la integridad física, la salud, la educación, la recreación y la libre expresión de opinión (Art. 44 Constitución Nacional).
 - ✓ Participar, elegir y ser elegido como miembro del gobierno escolar y otros comités reconocidos por la Institución Educativa (art. 142 ley general de la educación).
 - ✓ Ser representado y asistido por sus padres y/o acudiente en cualquier situación.
 - ✓ Representar a la Institución en los diferentes encuentros de acuerdo con el perfil requerido.
 - ✓ Utilizar los servicios y espacios físicos ofrecidos por la Institución para el desarrollo integral.
 - ✓ Ser respetado en su dignidad personal, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, religión, idioma, aspecto físico, posición social o económica (Art. 44 código de Infancia y adolescencia).
 - ✓ Recibir oportuna y adecuadamente la información solicitada, la aclaración o la corrección sobre la situación académica y disciplinaria.
 - ✓ Al debido proceso y agotar las instancias establecidas en el conducto regular.
 - ✓ A que los directivos y educadores sean equilibrados y justos, respeten el ritmo personal y la individualidad, fijen pautas de trabajo claro, las comuniquen oportunamente, las cumplan y las hagan cumplir; a que no emplee ni la amenaza, ni trato que implique de alguna manera afectar los derechos fundamentales (Art. 45 código de infancia y adolescencia).
 - ✓ Presentar evaluaciones, trabajos o tareas que no se hayan ejecutado en la fecha indicada, con excusa justificada ante la Rectora (o ante quien ésta haya delegado esta función).
 - ✓ Ser evaluado en forma integral, oportuna y permanente con justicia, claridad, respeto y objetividad de acuerdo con la legislación emanada por el MEN.
 - ✓ Expresar, discutir y examinar con libertad: doctrinas, opiniones o conocimientos, dentro del debido respeto a la opinión ajena y a la cátedra mediante el procedimiento de reglas de debate y petición (art. 20 Constitución Nacional).
 - ✓ A solicitar y recibir orientación y acompañamiento de directivos y profesores sobre aspectos relacionados con su formación integral.
 - ✓ Recibir estímulos académicos y formativos cuando se haga merecedor a ellos.
 - ✓ Conocer el Manual de Convivencia, la Hoja de Vida y los registros que se hagan en el Observador del alumno.

2.2 Deberes y derechos de los docentes, de los directivos.

Responsabilidades, Deberes y derechos del Rector(a) de la Institución Educativa.

Ley 1620/2013, Art. 18, además de las que establece normatividad vigente y que le son propias, tendrá los siguientes deberes:



- ✓ Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley en mención.
- ✓ Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- ✓ Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- ✓ Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Ley 1620/2013, Art. 19, además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades

- ✓ Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- ✓ Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- ✓ Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- ✓ Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- ✓ Contribuir a la Construcción y Aplicación del Manual de Convivencia.

Deberes y derechos de los docentes

Un docente de la Institución Educativa **CONDE SAN GERMÁN** debe desarrollar y guiar el aprendizaje de los estudiantes asumiendo todas las responsabilidades que el ejercicio de la pedagogía moderna demanda y el compromiso de afianzar en ellos, los valores y actitudes necesarios para poder convivir y desarrollar sus potencialidades plenamente. Debe:

- ✓ Incentivar el amor y respeto por la Institución y todos sus estamentos velando siempre por el buen nombre del Establecimiento Educativo.
- ✓ Cuidar los recursos físicos, didácticos e institucionales.



- ✓ Las obligaciones adquiridas con otras instituciones no deben interferir los compromisos contraídos con la institución.
- ✓ Corresponder con actitud positiva las oportunidades de formación y capacitación profesional que la Institución Educativa **CONDE SAN GERMÁN** programe.
- ✓ Elaborar talleres a los alumnos y alumnas en caso de no poder asistir a clase, siguiendo las indicaciones de la dirección.
- ✓ Ser responsable con sus actividades académicas y entregar la papelería en el momento oportuno según cronograma de actividades.
- ✓ Cumplir con el horario estipulado.
- ✓ Capacitarse frecuentemente.
- ✓ Evitar expresiones que conlleven en discriminación y hostigamiento a los (las) estudiantes que afecten su integridad física, moral y psicológica.
- ✓ Mantener el respeto y moderación con sus compañeros docentes y directivos docentes dentro y fuera de la I.E
- ✓ Participar con respeto y prudencia en las reuniones convocadas por el docente administrativo (consejos académicos)

Son derechos de los docentes de la Institución Educativa **CONDE SAN GERMÁN**.

- ✓ Las contempladas en la normatividad legal vigente. Al respeto por su dignidad, identidad, diferencias étnicas, religiosas sin que el proselitismo perjudique el bien común.
- ✓ A un ambiente de trabajo propicio para el desarrollo de su labor profesional.
- ✓ A los bienes y recursos necesarios para desempeñar su labor.
- ✓ A participar directamente o a través de sus representantes en los diversos organismos de la institución en la planeación, realización y evaluación del proceso educativo, a elegir y ser elegido para dichos organismos.
- ✓ A recibir atención respetuosa, amable y sincera de diálogo por parte de los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ A la libre y respetuosa expresión de conceptos y opiniones.
- ✓ A la posibilidad de acudir y ser escuchado por instancias superiores de autoridad, siguiendo los conductos regulares de comunicación establecida.
- ✓ A un proceso de seguimiento y evaluación profesional orientado al mejoramiento continuo.
- ✓ A participar en planes y programas de capacitación profesional.
- ✓ A recibir oportunamente los pagos o reconocimientos contractuales legales.
- ✓ A recibir información oportuna.
- ✓ A que se acepten incapacidades de entidades reconocidas a nivel nacional.

2.3 Deberes y derechos de los padres de familia y/o acudientes

- ✓ Los Padres de familia de la Institución Educativa CONDE SAN GERMÁN se comprometen a cumplir con los siguientes deberes:
- ✓ Participar en la elaboración y ajustes al manual de convivencia de acuerdos al contexto y normas vigentes legales.
- ✓ Participar en el cumplimiento activo del manual de convivencia con sus hijos y/o acudidos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



- ✓ Cumplir con el horario escolar de sus hijos, teniendo en cuenta la puntualidad, del uniforme y la presentación personal de ellos.
- ✓ Incentivar el amor y el respeto por la Institución y todos sus estamentos velando siempre por el buen nombre del Colegio.
- ✓ Participar activamente en reuniones de padres, escuelas, asambleas y eventos programados por la institución y la Asociación de padres, así como a las citaciones individuales.
- ✓ Responder por el comportamiento de sus hijos dentro y fuera del colegio.
- ✓ Comprometerse con el Colegio, para lograr el desarrollo emocional de sus hijos y cumplir con las sugerencias de una atención psicológica, en los casos que se amerite.
- ✓ Comprometerse cuando se le solicite, activa y participativamente en el proceso terapéutico que el niño requiera, de modo que la Institución sirva de soporte e y de puente entre el equipo interdisciplinario, el niño y la familia.
- ✓ Considerar a los docentes como guías y orientadores del proceso de formación, guardándoles respeto y la confianza que se merecen.
- ✓ Proporcionarle en casa la atención y el cuidado necesario cuando el niño se encuentre enfermo y no enviarlo al Colegio por su bienestar.
- ✓ No enviar a los niños con joyas, juguetes u otros objetos a menos que sean requeridos por el Docente.
- ✓ Respetar al personal docente y demás empleados del Colegio, al igual que las decisiones de los Directivos y las normativas ya establecidas como currículo, horario, uniformes, pedagogía etc.
- ✓ Avisar y autorizar a la secretaría cuando personas diferentes a los padres recojan a los niños en el colegio.
- ✓ Responder de inmediato por los daños que ocasionen sus hijos en el colegio.
- ✓ En los casos de la no asistencia del estudiante a la Institución, el padre de familia o acudiente debe presentar la justificación de la ausencia y así tener el derecho a recuperar las notas que se generen durante la inasistencia.
- ✓ Al momento de regresar a clases debe estar al día en las labores realizadas durante su ausencia para ser revisadas por todos y cada uno de los docentes.
- ✓ Los padres o acudientes son los responsables de ponerlos al día durante su ausencia. No es responsabilidad de los docentes dicha labor, ni adelantarlos, ni entregar anticipadamente trabajos, ni tareas que se realizaran durante la ausencia.
- ✓ Asistir a las reuniones programadas por la institución y a las citaciones que sean necesarias para el conocimiento del desempeño y formación de sus hijos, recordando que "la ausencia reiterada de los padres a las citaciones que hace el colegio, en este caso la institución los reportará a las autoridades competentes como Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de familia, ICBF o cualquier otra entidad que deba conocer de estos casos" como lo contempla la normatividad vigente en el país, con el fin de respetar y garantizar el derecho de a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Según el Decreto 1290/2009. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- ✓ Ser miembro activo en la elaboración y ajustes anuales del Manual de Convivencia



- basados en las normas vigentes legales y las necesidades del contexto.
- ✓ Recibir en medio físico el documento del Manual de Convivencia con socialización grupal en asamblea de padres de familia.
 - ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
 - ✓ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
 - ✓ Recibir los informes periódicos de evaluación.
 - ✓ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Así mismo, los Padres y madres de familia de la Institución Educativa **CONDE SAN GERMÁN** tienen derecho a:

- ✓ Pertener a la Asociación de padres de familia, con derecho a elegir y ser elegido, directivo de la misma.
- ✓ Elegir y a ser elegido para formar parte del Consejo Directivo.
- ✓ Expresar sus opiniones ante decisiones importantes del plantel, que influyan en la educación integral de los niños.
- ✓ Ser escuchado y ayudado por la dirección del plantel en caso de reclamos o necesidades.
- ✓ Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan a mejorar el funcionamiento del plantel.
- ✓ Exigir idoneidad profesional en el profesorado.
- ✓ Hacer reclamos justos, respetuosos y decorosos dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales.
- ✓ Tener permanentemente comunicación con los profesores de sus hijos, de manera que pueda estar al tanto de los logros o dificultades en el Aprendizaje de sus hijos; podrán ser atendidos por los profesores en el horario acordado con sus docentes.
- ✓ Recibir el informe académico por periodo escolar (4 Informes).
- ✓ Colaborar y participar en el plan y desarrollo de las actividades programadas por el la Institución Educativa
- ✓ Obtener información oportuna acerca del manual de convivencia y reglamento escolar del Establecimiento Educativo **CONDE SAN GERMÁN**

2.4 Deberes y derechos de los administrativos

Son derechos y deberes del personal administrativo de la institución los establecidos por la normatividad legal vigente y los definidos en el Manual de Funciones del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución **CONDE SAN GERMÁN**:

Responsabilidades frente a la Ley 1620/2013.

- ✓ Ley 1620/2013, Art. 22. Además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:
- ✓ Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que gene confianza, ternura,



- cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- ✓ Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
 - ✓ Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
 - ✓ Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
 - ✓ Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
 - ✓ Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
 - ✓ Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

2.5 Deberes y derechos de otros actores

Proveedores y Contratistas

Derechos

- ✓ Ser tratados con respeto y cortesía por parte de la comunidad educativa.
- ✓ Recibir el pago oportuno por los servicios prestados según el contrato.
- ✓ Acceder a un entorno de trabajo seguro, conforme a la normativa de seguridad laboral y salud ocupacional.
- ✓ Ser informados sobre las normas básicas de convivencia que afectan su interacción con la institución.

Deberes

- ✓ Cumplir con los contratos y acuerdos establecidos con la institución.
- ✓ Respetar las normas y políticas de convivencia que la escuela promueve, incluyendo las relativas a la seguridad y el comportamiento dentro de las instalaciones.
- ✓ Asegurar que su personal se comporte de manera adecuada y profesional en el entorno escolar.
- ✓ Informar a la institución sobre cualquier situación que pueda afectar la seguridad o el bienestar de los estudiantes, como materiales peligrosos o problemas estructurales.



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



- ✓ Colaborar en mantener un ambiente ordenado y limpio durante su permanencia en la escuela.

Visitantes (familiares, exalumnos, otras personas externas)

Derechos

- ✓ Ser recibidos de manera cordial y respetuosa en la institución.
- ✓ Acceder a la información pública de la escuela, como las actividades y eventos programados, respetando las políticas de privacidad y seguridad.
- ✓ Tener la posibilidad de comunicarse con los docentes o directivos, siempre en un entorno adecuado y respetuoso.

Deberes

- ✓ Respetar las normas de convivencia de la institución, incluyendo la vestimenta, el comportamiento y las pautas de seguridad establecidas.
- ✓ Obtener permiso o registro de su visita si es necesario, y seguir los protocolos de seguridad (por ejemplo, registrarse en la entrada).
- ✓ No interferir en las actividades académicas o en el desarrollo de las clases sin la autorización correspondiente.
- ✓ No causar disturbios ni promover conductas inapropiadas dentro de la comunidad educativa.
- ✓ Ser conscientes de que su presencia no debe interrumpir el ambiente de trabajo o aprendizaje.

Autoridades (policía, autoridades locales, inspectores)

Derechos

- ✓ Ser tratados con respeto y colaboración por parte de la comunidad educativa cuando desempeñan su labor dentro de la institución.
- ✓ Acceder a la información pertinente relacionada con su función (por ejemplo, en casos de emergencias o investigaciones).
- ✓ Ejercer su autoridad dentro de los límites de la ley y los procedimientos establecidos, respetando la autonomía escolar.

Deberes

- ✓ Respetar la autonomía de la institución escolar y sus reglas internas, siempre que no se infrinja la ley.
- ✓ Garantizar que cualquier acción o intervención esté alineada con el marco legal y los derechos de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Colaborar en situaciones de emergencia o en la resolución de conflictos, asegurándose de actuar de manera proporcional y respetuosa.
- ✓ Mantener una actitud profesional y de respeto hacia la escuela y sus miembros en todo momento.



3. Situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar

(Lectura de Contexto)

La Institución Educativa **CONDE SAN GERMÁN**, se encuentra ubicada en el Corregimiento Pueblo Nuevo, Municipio La Esperanza, Departamento Norte de Santander, en un pequeño valle del río San Pablo, su clima es cálido con una altura sobre el nivel del mar de 420m; dista de la cabecera municipal a 20 Km, de la capital del departamento 280 Km; sus poblaciones más cercanas son El Playón – Santander a 36Km, Bucaramanga – Santander 78Km, San Alberto – Cesar, 36Km.

La mayor parte de la población (familias) se ubican en el centro poblado del corregimiento y a menor escala en las zonas periféricas (veredas); la economía se basa en la agricultura y ganadería, en los cultivos como: yuca, maíz, plátano, aguacate, cacao y algunos árboles frutales y productos de pan coger como hortalizas, que son utilizados para la subsistencia de las familias al venderlas a menor cuantía y así poder suplir otras necesidades básicas de la canasta familiar y servicios públicos. Además en la actividad de la ganadería se crían algunas especies como, ganado vacuno para (carne y leche), en especies menores cerdos de ceba, pollos de engorde y cultivo de peces que sirven para el sustento económico del grupo familiar.

Las viviendas del corregimiento, en su gran mayoría, están construidas en cemento y ladrillo, también cuentan con los servicios básicos (luz, acueducto veredal, gas natural y de pipeta, telefonía, alcantarillado y aseo público), mientras que las viviendas de las veredas dispersas están construidas en madera con algunos servicios públicos como luz y telefonía. Los demás servicios son solventados por los mismos grupos familiares.

El corregimiento de Pueblo Nuevo cuenta con un puesto de salud, una estación de policía, inspección de policía, un centro de atención del ICBF, una institución educativa, centro de integración ciudadana (coliseo), cancha de fútbol (colegio), una iglesia católica y dos iglesias cristianas (pentecostal y cuadrangular), así mismo un número considerable de tiendas las cuales se abastecen con productos de la capital santandereana (Bucaramanga).

Desde el punto de vista del comportamiento de los estudiantes se puede decir que el mayor problema tiene que ver con la parte emocional que viven dentro de su grupo familiar y del entorno social donde se desenvuelven, la falta de comunicación asertiva, oportunidades laborales y educativas para sus familias, así mismo falta orientación para el aprovechamiento del tiempo libre, la desmotivación personal y baja autoestima, sumado a esto hay familias disfuncionales.

En relación a lo anterior, también se hace evidente la ausencia de herramientas para el manejo socioemocional (psicorientación), por ello, algunos estudiantes presentan algunos síntomas de: depresión, ansiedad, estrés, sensaciones de soledad, ira entre otras actitudes. Además, el desconocimiento de estrategias orientadoras altera el clima escolar produciendo en algunos casos, situaciones de acoso escolar o *bullying*.



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



Los riesgos más eminentes que se presentan en la comunidad en cuanto a situaciones de convivencia son:

- ✓ Juegos bruscos
- ✓ Llegadas tardes al colegio y salón de clases
- ✓ Interrupción en espacios de trabajo (salón de clases)
- ✓ Consumo de alimentos en clases, actos culturales y cívicos organizados por la I.E
- ✓ Desatención a las orientaciones de directivos docentes y docentes.
- ✓ Bullying cibernético: acoso que se da por las redes sociales, correos electrónicos e internet. Su objetivo es viralizar el daño y hacer que la víctima lo recuerde constantemente.
- ✓ Bullying verbal: insultos, gritos y apodosos ofensivos hacia la víctima. Su objetivo es atacar y demostrar que la víctima es distinta al resto, por lo que se afecta su autoestima.
- ✓ Bullying psicológico: se manifiesta a espaldas de la víctima. Su objetivo es deshonrarla y evitar que se integre a algún grupo. Esta "no integración" de la víctima se detecta cuando se ha normalizado su aislamiento.
- ✓ Bullying sexual se refiere al acoso que puede incluir tocamientos o acercamientos no deseados, actos de violencia física, así como silbidos u otros gestos de naturaleza sexual inadecuados. Igualmente, se incluyen aquí los comentarios relacionados con el aspecto físico o vida íntima de la víctima.

4. Acuerdos

Los Acuerdos para la Convivencia y la Construcción de ciudadanía son una herramienta pedagógica concertada entre la comunidad educativa que posibilita la convivencia escolar, la democracia, la paz; orienta la formación para el ejercicio de derechos y libertades y la resolución de conflictos; promueve el goce de los derechos humanos en la vida escolar; previene acciones vulneradoras contra los mismos y la violencia física y simbólica en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa o prestador de servicios a la misma y orienta los procedimientos para la reparación.

Estos acuerdos se enfocan en 3 clases de acuerdos de reparaciones:

Reparación moral: Expresión de sentimientos a partir del discernimiento, que restablezca la dignidad del afectado, con el compromiso de brindar cuidado y acompañamiento en procesos de fortalecimiento: emocional, espiritual, cultural, político y social, previamente aceptado por el afectado. Esta reparación tendrá en cuenta el abordaje de los principios de perdón, memoria y verdad.

Reparación material: Asumir la responsabilidad pecuniaria a través de sus representantes legales, cuando sea menor de edad, en el caso de una acción que cause daño en la salud física y/o mental (copagos, medicamentos, tratamientos médicos) y al bien público o privado (devolución, reposición o arreglo).

Reparación simbólica: desarrollar acciones pedagógicas y formativas que permitan comprender la dimensión del daño ocasionado, mediante estrategias como: comunicativas, de reflexión crítica, resiliencia y/o artístico – culturales en la transformación del incumplimiento y la prohibición en valores sociales, tanto individual como colectivamente.



Los acuerdos que se deben tener en cuenta por parte de los estudiantes y docentes en algunas actividades que se desarrollan durante la jornada escolar.

Categorías relacionadas con los derechos y deberes	Acuerdos desde prácticas restaurativas
Comportamiento en el transporte escolar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar los horarios, rutas y paraderos asignados. 2. Respetar a las personas responsables de la ruta (conductor). 3. Tener comportamientos acordes con los buenos modales, no hablar en voz alta. 4. No gritar y cuidar el vocabulario que se emplea dentro del vehículo. 5. Mantener el aseo del vehículo y no arrojar basura durante el recorrido
Comportamiento en la entrada y salida de la I.E	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llegar 5 minutos antes de tocar el timbre para entrar a la I.E. 2. Esperar la orden de entrada por parte del docente de disciplina. 3. No empujar a los demás estudiantes al entrar o salir de la I.E 4. No salir de la institución educativa sin autorización del coordinador, rector o docente titular.
Comportamiento en el salón de clases	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llegar a la hora indicada según el horario de clases. 2. No comer en el salón de clases 3. Prestar atención a todas las explicaciones e indicaciones de cada docente. 4. Respetar el uso de la palabra. 5. No utilizar el celular en cosas diferentes a actividades académicas programadas por el docente 6. Cumplir con los compromisos académicos correspondientes a cada área. 7. Traer los útiles requeridos para las respectivas clases. 8. Portar sus propios útiles escolares 9. Respetar los bienes escolares de los compañeros
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portar los útiles estrictamente necesarios.



<p>Comportamientos adecuados en el salón de informática</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Se prohíbe el ingreso a páginas no autorizadas por el docente o que incidan en el desarrollo óptimo de la clase. 3. En caso de encontrar una sesión abierta de otro miembro de la comunidad, notificar inmediatamente al docente. 4. No ingresar ni consumir alimentos. 5. No retirar ningún elemento sin previa autorización del docente. 6. En caso de daño de algún elemento o material del aula por parte del estudiante este deberá acarrear con el costo del mismo
<p>Comportamiento en las baterías sanitarias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar correctamente baños, llaves de paso de agua, orinales para evitar el deterioro de la misma. 2. No rayar las paredes de los baños 3. Evitar el desperdicio del agua. 4. En caso de daño de algún elemento o material de las baterías sanitarias por parte del estudiante este deberá acarrear con el costo del mismo
<p>Comportamiento en el salón comedor</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar la fila para recibir los alimentos. 2. Guardar silencio a la hora de consumir los alimentos. 3. Tener cuidado con los utensilios del comedor (mesas, sillas, platos, cucharas, vasos) 4. Consumir en su totalidad los alimentos suministrados, evitando el desperdicio.
<p>Comportamiento en los laboratorios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudiantes para el ingreso al laboratorio deberán portar los elementos de autoprotección estipulados por el docente 2. No ingresar ni consumir alimentos. 3. Seguir las instrucciones de los docentes en la manipulación de sustancias químicas 4. En caso de daño de algún elemento o material de las del laboratorio por parte del estudiante este deberá acarrear con el costo del mismo.



5. Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

De acuerdo con el párrafo del Art. 13 de la Ley 1620/2013, se estructura el reglamento del Comité Escolar de Convivencia:

- ✓ El período de los miembros del Comité Escolar de Convivencia será de un (1) año, contados desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación, hasta cuando la conformación del nuevo comité de convivencia escolar; se podrán reelegir sus miembros hasta por un periodo adicional. Reunirse de manera ordinaria cada dos meses, contados a partir de la iniciación de clases de los estudiantes.
- ✓ Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la situación acontecida, verificando el cumplimiento de lo estipulado por el Comité.
- ✓ Siempre que un miembro del Comité de Convivencia Escolar considere que existe algún factor que impida su actuación con la autonomía e imparcialidad necesaria, deberá manifestarlo a los demás miembros, para que éstos se pronuncien al respecto.
- ✓ La persona que presenta la queja o cualquier miembro del Comité también podrá Recusar, con razones válidas, expresando los motivos que a su juicio afecten la Autonomía o la imparcialidad de alguno de los miembros del Comité para actuar en un caso concreto, lo que deberá quedar consignado en el acta.
- ✓ En caso de que la inhabilidad o la recusación sean aceptadas por el resto de los miembros del Comité, el integrante quedará inhabilitado para participar en el caso concreto y el Comité dará curso al proceso con los miembros restantes, siempre y cuando haya quórum decisorio.

Son obligaciones de los miembros del comité:

- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
- ✓ Mantener bajo estricta confidencialidad la información que conozcan en ejercicio de sus funciones.
- ✓ Contribuir al logro de los consensos necesarios para las decisiones del Comité.
- ✓ Llevar a cabo las tareas encomendadas por el Comité.

Son causales de retiro de los miembros del comité:

- ✓ La desvinculación como miembro de la comunidad educativa de la Institución.
- ✓ Haber violado el deber de confidencialidad como miembro del Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ Faltar a más de tres (3) reuniones consecutivas del Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ Incumplir en forma reiterada las otras obligaciones que le corresponden como miembro del Comité.
- ✓ La renuncia voluntaria como miembro del Comité de Convivencia Escolar

Nota: La decisión de retiro en los casos 2, 3, 4 y 5 debe ser adoptada e informada por el resto de miembros del Comité y consignada en acta y escoger el nuevo miembro que tendrá la representatividad del estamento al que pertenece el miembro desvinculado.

Son funciones del rector (a), como presidente del comité de convivencia escolar:



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



- ✓ Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- ✓ Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- ✓ Presentar y tramitar ante el comité las recomendaciones para el mejor funcionamiento del comité escolar de convivencia.
- ✓ Gestionar los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité.
- ✓ Dar trámite a las quejas presentadas, las cuales deberá recibir y presentar por escrito, en las que se describan las situaciones que puedan ser constitutivas de acosos laborales y afectar el clima laboral, así como las pruebas que las soportan.
- ✓ Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité de Convivencia Escolar la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
- ✓ Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma, de manera discrecional, cuando lo considere necesario.
- ✓ Citar a los involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.
- ✓ Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva, custodia y confidencialidad de la información, o designar a quien considere para este fin.
- ✓ Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia Escolar a las diferentes dependencias involucradas en la situación particular, en especial en aquellos casos que contemplan entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- ✓ Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.
- ✓ Autorizar al rector (a) (o a quien ella designe), para que en nombre de todos los miembros conozca, documente y de solución de manera personal a las situaciones Tipo I, II o III definidas en el presente manual y lo contemplado en las normas vigentes.
- ✓ Elaborar informes sobre la gestión del Comité que incluyan estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos, recomendaciones y propuestas, los cuales deberán estar a disposición de los miembros de la comunidad y las autoridades competentes, salvo en casos que pueda vulnerar la confidencialidad o el buen nombre de uno de los involucrados o de la institución.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace una identificación y clasificación de situaciones que afectan la convivencia escolar dentro y fuera de la I.E CONDE SAN GERMAN

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1620 de marzo 15 de 2013, Art 21 y el Decreto 1965 de 2013, el presente capítulo del Manual de Convivencia de la Institución procede a establecer nuevas formas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de estudiantes, respetando la diversidad, los procesos de formación, lo que llevará al educando a aprender del error y solucionar sus conflictos de forma pacífica.



Los establecimientos educativos deben clasificar y definir sus protocolos institucionales para la atención de las situaciones tipo I de acuerdo con el Art 42 del Decreto 1965/2013.

5.1 Clasificación de las situaciones tipo I

Corresponden a situaciones que afectan negativamente el clima escolar pero no generan daños al cuerpo o a la salud.

- ✓ Presentarse al colegio tarde reiterativamente o presentar Inasistencias constantes e injustificadas
- ✓ Presentarse al colegio sin sus libros o cuadernos para el desarrollo de las clases o incumplir con la entrega de trabajos o elaboración de las tareas en los tiempos estipulados.
- ✓ Asumir de manera negativa las observaciones y recomendaciones dadas.
- ✓ Faltar a la verdad de un hecho o encubrir una mala conducta.
- ✓ Manejar un vocabulario o tono de voz inadecuado o soez.
- ✓ Portar de forma inadecuada el uniforme de diario, educación física (pantalón entubado, falda corta, peinados extravagantes, accesorios que no pertenezcan al uniforme)
- ✓ Evadir las clases y/o jornada académica, salir en horas de clase sin previa autorización e impuntualidad.
- ✓ Alterar o dificultar de manera constante el normal desarrollo de las actividades escolares.
- ✓ Realizar actividades diferentes a la clase que se está desarrollando (comer, jugar, gritar, escuchar algún tipo de reproductor de sonido personal, uso de celulares, radios o cualquier otro elemento tecnológico).
- ✓ Permanecer en espacios diferentes a los adecuados según las actividades que se estén desarrollando.
- ✓ Ridiculizar, burlarse o hacer comentarios que vulnere o generen conflictos hacia cualquier persona de la institución.
- ✓ Demostrar excesivas manifestaciones de afecto dentro o fuera de la Institución con el porte del uniforme.
- ✓ Interrumpir o perturbar el desarrollo normal de las clases a través de cualquier actividad o comportamiento inadecuado.
- ✓ Ingresar a la institución con elementos prohibidos por la misma como: juguetes, celulares, ipod, videojuegos, reproductores o cualquier implemento electrónico que le impida desarrollar las clases.
- ✓ Realizar juegos de azar y /o actividades cuando hay dinero de por medio.
- ✓ Comportamiento inadecuado en actos Cívicos.
- ✓ Comprometer a la Institución en actividades sin la debida autorización.

5.2 Clasificación de las situaciones tipo II.

Corresponden a situaciones de reincidencia, agresión, acoso y ciber acoso escolar que no se considere delito, que se presentan de manera repetida o sistemática que causan daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad.

Son las conductas reprochables que atentan contra los derechos y deberes de la Comunidad Educativa y que causan daño material y/o moral a las personas agrediendo su dignidad, el buen nombre, la integridad física; por tanto afectan el normal desarrollo



del proceso académico pedagógico, y pueden comprometer bienes de la Institución. Pudiendo ser esta conducta rectificada y mejorada en el proceso de formación.

- ✓ Reincidir de forma sistemática y deliberada en las situaciones tipo I.
- ✓ Causar lesiones personales dentro o fuera del plantel contra cualquier persona de la Institución en jornada escolar o actividades extracurriculares.
- ✓ Mantenerse en constante conflicto con compañeros, docentes o cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
- ✓ Ejercer el bullying o matoneo escolar o Cyberbullying o ciberacoso, en cualquiera de sus modalidades contra compañeros, docentes y demás personas de la Institución. Dependiendo de la consecuencia de dicha acción, ésta será considerada TIPO III.
- ✓ Promover, contribuir o participar de manera directa o indirecta en algún o algunos tipos de agresión o juego brusco hacia cualquier persona de la Institución.
- ✓ Provocar daños a los bienes e inmuebles de la institución educativa, los padres o acudientes serán responsables de los daños.
- ✓ Traer a la Institución o incentivar el uso de pornografía de cualquier tipo, sea físico o virtual.
- ✓ Realizar acoso sexual contra cualquier persona de la institución.
- ✓ Destruir, deteriorar, rayar paredes interiores o exteriores, mobiliario, videos, T.V., insumos de computación, textos de estudio, baños y demás enseres del Colegio con una conducta premeditada.
- ✓ Fraude, falsificación y/o suplantación en documentos de la Institución y de acudientes o padres representantes y en la formación académica, tales como evaluaciones y demás trabajos que se asignen.
- ✓ Propiciar o participar de hechos bochornosos escándalos o demás que afecten la buena imagen de la institución.
- ✓ Irrespetar a los docentes o directivas del colegio a través de vocabulario grosero, vulgar o soez indecorosas o amenazantes.
- ✓ Manifestaciones vulgares, groseras dentro o fuera del colegio.
- ✓ Hacer aseveraciones o calumnias que atenten contra el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Faltas de respeto y actitudes negativas hacia algún miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Emplear un lenguaje grosero o vulgar tanto verbal como escrito.
- ✓ Continuos llamados de atención y/o incumplimiento de las condiciones de permanencia en el colegio.
- ✓ Manifestar falta de sentido de pertenencia a la institución haciendo críticas negativas frente a actividades programadas por el colegio en forma directa o indirecta, verbal o escrita, privada o pública.
- ✓ Mentira, difamación o engaño.
- ✓ Tener actitudes negativas que atenten contra la sana convivencia de la comunidad educativa

Cuando las anteriores situaciones causen graves daños en la integridad física de la víctima, éstas serán consideradas como conductas del TIPO III.



5.3 Clasificación de las situaciones tipo III.

Situaciones de agresión que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

- ✓ Ingreso y/o porte ilegal de armas dentro de la Institución.
- ✓ Amenaza o intimidación a cualquier persona de la Institución.
- ✓ Portar, traficar o estimular el consumo de sustancias psicoactivas y/o psicotrópicas o presentarse bajo sus efectos, dentro y/o fuera del plantel, inclusive la llamada dosis personal.
- ✓ Ser declarado responsable de hurto o estafa, o ser sorprendido en flagrancia en cualquiera de estos delitos.
- ✓ Acceder carnalmente sin su consentimiento a cualquier persona de la Institución.
- ✓ Realizar actos sexuales abusivos contra cualquier miembro de la Institución.
- ✓ Agredir físicamente a sus compañeros.
- ✓ Aprovecharse de compañeros de grados inferiores para humillarlos, degradarlos o maltratarlos físicamente.
- ✓ Manifestaciones de hurto comprobado.
- ✓ Cualquier otra conducta considerada como punible y que esté establecida en la Ley Penal colombiana.

6. Implementación de protocolos.

La Institución Educativa Conde San Germán, atendiendo a lo que establece la ley 1620 del 15 de marzo del 2015, en especial a “garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades” construye el siguiente protocolo, con el fin de responder oportunamente, a las situaciones que afectan la convivencia escolar y que amenazan o vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) inscritos en la I.E.

El protocolo de atención contempla una ampliación y precisión en las definiciones, el marco normativo y mayor claridad en las responsabilidades de las entidades que tienen competencia en los procesos de atención. Así mismo, se indican acciones y mecanismos que permiten fortalecer la atención y el seguimiento de los casos.

La estructura del documento, es clasificar cada posible vulneración de los derechos de los NNA y plasmar un paso a paso de actuación según la situación, clasificándose en protocolos. Estos protocolos tienen como propósito brindar orientaciones para atender los casos que se presentan. Cada uno de los protocolos de atención incluye los siguientes elementos: la descripción de las diferentes actividades que se presentan en la ruta de atención y que se deben llevar a cabo en cumplimiento del protocolo y algunas orientaciones al respecto.



6.1 Protocolos de atención en situación tipo I

Este tipo de situaciones será atendido por el rector (a) (o quien haya sido designado para ello) en representación de todos los miembros del comité de convivencia escolar, sin necesidad de reunir a los otros miembros, para lo cual deberá:

- ✓ Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo.
- ✓ Elaborar registro del hecho y de los compromisos adquiridos, si son necesarios, el cual deberá ser firmado por las partes involucradas; este informe deberá ser presentado al resto de los miembros del comité de convivencia escolar en la siguiente reunión ordinaria.
- ✓ Invitar a otros miembros de la comunidad en casos en los que para la solución adecuada de la situación, y de criterio del rector (a), podrán ser convocados a comparecer, así como también a estudiantes que hayan recibido capacitación como mediadores o conciliadores escolares en el manejo de este tipo de casos para que sean garantes del debido proceso y la aplicación de correctivos justos y equitativos con la falta cometida.
- ✓ Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1965/2013.

6.2 Protocolos de atención en situación tipo II

Este tipo de situaciones será atendido por el rector (a) (o quien haya sido designado para ello) en representación de todos los miembros del comité de convivencia escolar, y deberá convocar a reunión a los otros miembros, de manera ordinaria o extraordinaria, dada la gravedad del caso, según su criterio, para lo cual deberá:

- ✓ En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098/2006, actuación de la cual se dejará constancia.



- ✓ Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posi
bles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los e
studiantes involucrados.
- ✓ Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudie
ntes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservand
o, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- ✓ Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daño
s causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de
un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así
como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o particip
ado en la situación reportada.
- ✓ El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás inte
grantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adopta
das. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fu
e efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del pres
ente Decreto.
- ✓ El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo oc
currido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integra
ntes e intervinientes.
- ✓ En casos necesarios, podrán ser citados otros miembros de la institución que
hayan presenciado los hechos objeto de atención, así como de algunos estudiante
s que hayan recibido capacitación como mediadores o conciliadores escolares en e
l manejo de este tipo de casos para que sean garantes del debido proceso y la apli
cación de correctivos justos y equitativos con la falta cometida.
- ✓ Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la rem
isión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restableci
miento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud
integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente D
ecreto; el comité deberá solicitar un informe de lo actuado por estas entidades para
realizar el respectivo seguimiento.

6.3 Protocolos de atención en situación tipo III

Este tipo de situaciones será atendido por el rector (a) (o quien ésta haya designado para tal caso) en representación de todos los miembros del comité de convivencia escolar, y deberá convocar a reunión a los otros miembros, de manera ordinaria o extraordinaria, dada la gravedad del caso, para lo cual deberá:

- ✓ En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia.



- De la citación se dejará constancia.
- ✓ El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
 - ✓ Parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
 - ✓ Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan
 - ✓ El Rector (a), como presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
 - ✓ Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.
 - ✓ Se reportarán en el aplicativo SIUCE (sistema unificado de convivencia escolar) para seguir con el protocolo de atención a dichas situaciones.

6.4 Descripción de la garantía del debido proceso -rutas y trazabilidad- y el derecho de defensa de las partes involucradas en la situación adversa

En el contexto de un manual de convivencia escolar, la garantía del debido proceso, las rutas y trazabilidad y el derecho de defensa adquieren una relevancia particular para asegurar que cualquier situación adversa o conflicto dentro de la comunidad educativa, ya sea entre estudiantes, estudiantes docentes, estudiantes, directivos docentes, entre docentes, docentes y administrativos docentes, docentes y estudiantes, entre docentes y cualquier otro integrante de la comunidad educativa, se maneje de manera justa, transparente y conforme a las normas institucionales y judiciales.

6.5 Garantía del Debido Proceso en el Manual de Convivencia Escolar

El debido proceso en el ámbito escolar asegura que cuando un estudiante es acusado de infringir alguna norma establecida en el manual de convivencia, se le brinden las condiciones necesarias para defenderse y recibir un trato justo. El manual debe establecer claramente cómo se gestionan los casos disciplinarios, garantizando que se respeten los derechos de los estudiantes, padres y demás partes involucradas.

Elementos Claves del Debido Proceso en la I.E Conde San German

- ✓ **Notificación adecuada:** El estudiante y sus padres o representantes deben ser informados formalmente, con suficiente antelación y de manera clara, sobre la falta que se le atribuye y el proceso disciplinario que se llevará a cabo.



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



- ✓ **Entrevista justa:** El estudiante tiene derecho a ser escuchado por una autoridad imparcial, como el comité de convivencia escolar o una comisión disciplinaria, donde pueda presentar su versión de los hechos.
- ✓ **Imparcialidad:** El proceso debe ser dirigido por personal capacitado que no tenga un interés personal en el resultado, garantizando que no haya prejuicios ni favoritismos.
- ✓ **Toma de decisiones:** Basado en la investigación y la audiencia, se toma una decisión que debe estar acorde a las normativas del manual de convivencia.
- ✓ **Notificación del fallo y sanciones:** El fallo debe ser notificado de forma escrita a los estudiantes y sus familias, explicando claramente las sanciones, si las hubiera, y los motivos que llevaron a dicha resolución.

6.6 Trazabilidad en el Proceso Disciplinario

La trazabilidad implica que todo el proceso disciplinario sea documentado y transparente. Esto asegura que cada paso del proceso, desde la identificación de la infracción hasta la toma de decisiones, quede registrado para que las partes involucradas puedan verificar que se han seguido correctamente los procedimientos establecidos, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos.

- ✓ **Registro formal de cada etapa:** Se debe llevar un registro escrito de las reuniones, entrevistas, pruebas recogidas y decisiones tomadas.
- ✓ **Acceso a los documentos:** Tanto el estudiante como sus padres tienen derecho a acceder a los registros del proceso, para verificar que se cumplieron con los procedimientos.
- ✓ **Documentación de decisiones:** Las sanciones, si son aplicadas, deben estar claramente documentadas y fundamentadas, haciendo referencia a las normas del manual de convivencia que justifican la medida tomada.

Derecho de Defensa en el Manual de Convivencia Escolar

El derecho de defensa es uno de los principios más importantes del debido proceso en el ámbito escolar, ya que garantiza que el estudiante involucrado en una situación adversa pueda defenderse antes de que se imponga cualquier tipo de sanción por lo cual se deben tener en cuenta los siguientes componentes.

- ✓ **Derecho a ser escuchado:** El estudiante tiene derecho a presentar su versión de los hechos ante la autoridad educativa, exponiendo pruebas y argumentos que considere pertinentes.
- ✓ **Asesoramiento:** Aunque en el ámbito escolar no suele ser necesario un abogado, los estudiantes pueden contar con el acompañamiento de sus padres o tutores en todo el proceso, lo que garantiza que sus derechos sean respetados.
- ✓ **Refutación de pruebas:** Los estudiantes tienen el derecho a conocer y refutar las pruebas que se presenten en su contra, así como a solicitar la reconsideración de decisiones si se considera que estas no fueron justas o adecuadas.



NIT 807.007.089-4



- ✓ **Derecho de apelación:** Si la resolución no es favorable para el estudiante, el manual de convivencia debe establecer mecanismos de apelación, donde se pueda revisar la decisión por una instancia superior dentro del colegio.

7. Medidas pedagógicas promoción, prevención y reparación de la convivencia escolar

Las medidas pedagógicas en el ámbito de la convivencia escolar están orientadas a fomentar un ambiente educativo seguro y respetuoso, y abordan la promoción, prevención y reparación de conflictos. Estas medidas son claves para el desarrollo integral de los estudiantes y buscan no solo corregir conductas inadecuadas, sino también formar ciudadanos responsables y conscientes de sus derechos y deberes en la comunidad escolar.

Las medidas de promoción buscan fomentar una convivencia positiva y el desarrollo de habilidades socioemocionales, promoviendo valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad.

Estrategias de Promoción

- ✓ **Educación en valores:** Integrar en el currículo actividades y programas que refuercen valores como la solidaridad, el respeto, la honestidad y la tolerancia, tanto dentro como fuera del aula.
- ✓ **Proyectos colaborativos:** Desarrollar proyectos donde los estudiantes trabajen en equipo, promoviendo la cooperación, el diálogo y la resolución pacífica de problemas.
- ✓ **Actividades extracurriculares:** Implementar talleres, campañas y actividades culturales y deportivas que refuercen el sentido de comunidad y pertenencia entre los estudiantes.
- ✓ **Charlas y conferencias:** Invitar expertos en temas como derechos humanos, resolución de conflictos, comunicación efectiva y liderazgo para ofrecer talleres y charlas a los estudiantes, docentes y familias.

Medidas Pedagógicas de Prevención de la Convivencia Escolar

Las medidas de prevención tienen como objetivo identificar y abordar potenciales conflictos o problemas de comportamiento antes de que se conviertan en situaciones graves. Se busca crear un ambiente escolar donde los conflictos se gestionen de manera pacífica.

Estrategias de Prevención

- ✓ **Programas de mediación escolar:** Implementar un programa de mediación donde estudiantes capacitados (mediadores) ayuden a resolver conflictos entre sus pares de manera pacífica y constructiva.

- ✓ **Educación emocional:** Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales, como el autocontrol, la empatía y la resolución de conflictos, mediante programas de educación emocional.
- ✓ **Establecimiento de normas claras:** Asegurar que los estudiantes comprendan bien las normas del manual de convivencia escolar, explicando las consecuencias de las conductas inapropiadas de manera clara y transparente.
- ✓ **Detección temprana de conflictos:** Capacitar a los docentes para que puedan identificar señales de conflictos o de conductas problemáticas en etapas tempranas, permitiendo intervenir de manera preventiva.
- ✓ **Espacios de diálogo:** Crear espacios permanentes de conversación y reflexión, como comités de convivencia o asambleas estudiantiles, donde los alumnos puedan expresar sus preocupaciones y aportar soluciones.

Medidas Pedagógicas de Reparación de la Convivencia Escolar

Cuando los conflictos o conductas inapropiadas ya han ocurrido, es necesario implementar medidas de reparación para restaurar la armonía dentro de la comunidad educativa. Estas medidas deben enfocarse en la responsabilidad y la restitución, en lugar de simplemente castigar, promoviendo que los estudiantes comprendan las consecuencias de sus acciones y se esfuercen por corregirlas.

Estrategias de Reparación

- ✓ **Restauración de relaciones:** Implementar prácticas restaurativas, donde las partes involucradas en un conflicto tengan la oportunidad de dialogar y encontrar formas de reparar el daño, ya sea emocional o social.
- ✓ **Compromiso de cambio de conducta:** Establecer acuerdos o compromisos de conducta donde el estudiante se comprometa a cambiar ciertos comportamientos y asumir las consecuencias si no lo hace.
- ✓ **Reparación simbólica o material:** En casos donde ha habido daños físicos o materiales, el estudiante responsable puede participar en la reparación o compensación del daño, ya sea con trabajo comunitario o con la reparación directa de lo afectado.
- ✓ **Actividades de reflexión:** A los estudiantes que hayan cometido faltas graves se les puede asignar actividades de reflexión, como la elaboración de un ensayo o participación en talleres sobre la convivencia escolar, para que comprendan el impacto de su comportamiento.
- ✓ **Trabajo comunitario o social:** Como parte de la reparación, se puede pedir a los estudiantes realizar actividades que contribuyan positivamente al bienestar de la comunidad escolar o a mejorar el ambiente de convivencia.

7.2 Estrategias y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar.

Las estrategias y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar son enfoques, métodos y actividades diseñados para crear un ambiente escolar seguro, respetuoso y positivo, donde los estudiantes puedan aprender y desarrollarse en un clima de armonía. Estas estrategias buscan reducir conflictos, fomentar el respeto mutuo y



asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo y familias) colaboren para mantener una convivencia saludable.

Es de vital importancia generar acciones que contribuyan a las buenas acciones de todos los integrantes de la comunidad educativa con el fin de que la comunicación, comprensión, la paz y la convivencia sean el eje fundamental en el convivir entre comunidad.

Para promover la convivencia es muy importante tener en cuenta las siguientes estrategias y acciones:

- ✓ **Fomento del Respeto y la Empatía:** Programas educativos que ayudan a los estudiantes a comprender y valorar las diferencias entre ellos, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la comprensión. (programas de carácter local, municipal, departamental y nacional que promocionan la convivencia)
- ✓ **Normas y Valores Compartidos:** La creación de reglas y valores que todos en la I.E respetan y promueven. Por ejemplo, un "código de convivencia" hecho en conjunto con estudiantes y docentes (normas que se estipulen a principio del año escolar)
- ✓ **Resolución de Conflictos de Forma Pacífica:** Estrategias que enseñan a los estudiantes a resolver sus problemas mediante el diálogo y la mediación, evitando actitudes violentas.
- ✓ **Participación de la Comunidad Educativa:** Involucrar a todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo a las familias, en actividades que promuevan un ambiente positivo y colaborativo (escuelas de padres, proyectos de formación cultural y deportiva de tipo extracurricular).
- ✓ **Ambiente Inclusivo y Diverso:** Fomentar el respeto hacia la diversidad cultural, étnica, de género, y brindar apoyo a los estudiantes vulnerables (Inclusión a todos y todas las personas sin distinción alguna en los eventos realizados por la I.E)
- ✓ **Prevención de Bullying y Acoso:** Crear campañas y protocolos específicos para prevenir y actuar contra el bullying y el acoso escolar, asegurando que todos sepan cómo proceder en caso de que ocurra.
- ✓ **Capacitación para Docentes:** Formar a los docentes en gestión de conflictos y modelado de comportamientos positivos, para que sean guías en la promoción de una convivencia saludable (solicitud de capacitaciones a las entidades territoriales MEN, SED, COMISARIA DE FAMILIA)

Estas estrategias ayudan a prevenir situaciones de violencia y a fortalecer el sentido de comunidad dentro de la escuela, haciendo que el ambiente escolar sea un espacio seguro y enriquecedor para todos los involucrados.

7.3 Estrategias y acciones de prevención de las situaciones de riesgo de NNAJ.

Las estrategias y acciones de prevención para las situaciones de riesgo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) están orientadas a reducir factores que ponen en peligro su bienestar, desarrollo y protección. Estas estrategias suelen implementarse a través de programas educativos, campañas de sensibilización y la creación de entornos seguros que fomenten su desarrollo integral. Aquí algunos enfoques clave:



Fortalecimiento de las Dinámicas Familiares y Comunitarias

- ✓ **Empoderamiento de familias:** La intervención directa con las familias es fundamental. Se deben implementar programas de formación y apoyo que fortalezcan la estructura familiar, fomentando habilidades de crianza positiva, disciplina sin violencia, resolución de conflictos y comunicación efectiva. Estas habilidades ayudan a disminuir la probabilidad de negligencia y abuso.
- ✓ **Asesoramiento en factores de riesgo y protección:** Capacitar a las familias para reconocer factores de riesgo como conductas de abuso de sustancias, absentismo escolar, señales de violencia o aislamiento. Esto se complementa con información sobre factores de protección, como el involucramiento en actividades familiares y comunitarias, apoyo emocional constante y comunicación abierta.
- ✓ **Red de soporte comunitario:** Crear redes de soporte comunitario que permitan a las familias acceder a ayuda inmediata en situaciones de crisis. Pueden incluir líneas de emergencia, programas de apoyo entre vecinos, y grupos comunitarios de voluntariado para el acompañamiento de familias en situación de vulnerabilidad.

Desarrollo de Habilidades para la Vida y la Resiliencia en NNAJ

- ✓ **Desarrollo de competencias psicosociales:** Los programas de habilidades para la vida deben enfocarse en el desarrollo de competencias como el autocontrol, la empatía, la solución de problemas y el manejo del estrés. Estas habilidades permiten a los NNAJ manejar situaciones de presión social, violencia o estrés sin recurrir a conductas autodestructivas.
- ✓ **Fomento de la resiliencia:** Crear talleres de construcción de la resiliencia en los que los jóvenes identifiquen y trabajen sus fortalezas internas, con actividades como grupos de apoyo entre pares, mentorías con adultos positivos, y entrenamientos en la recuperación después de una experiencia traumática.
- ✓ **Educación en derechos sexuales y reproductivos:** Una educación sexual integral, adaptada a cada etapa de desarrollo, enseña a los jóvenes a tomar decisiones informadas y responsables sobre su sexualidad y bienestar. Además, incluir el tema de consentimiento y relaciones saludables es clave para prevenir situaciones de abuso y explotación.

Prevención de Violencia y Maltrato en el Ámbito Escolar y Comunitario

- ✓ **Detección temprana y protocolos de intervención en casos de maltrato:** Las instituciones Educativas deben contar con protocolos bien estructurados que permitan a docentes, trabajadores sociales y personal de salud identificar y actuar



rápidamente ante signos de maltrato. Esto puede incluir la capacitación para reconocer señales de abuso físico, psicológico o negligencia.

- ✓ **Programas de convivencia pacífica y resolución de conflictos:** Desarrollar programas escolares y comunitarios de resolución de conflictos donde se enseñen técnicas de mediación y se promueva una cultura de respeto y no violencia. Estos programas son esenciales en zonas donde la violencia es recurrente.
- ✓ **Sensibilización sobre la violencia de género:** Implementar programas educativos para prevenir la violencia de género, abordando temas como la igualdad, el respeto y el rol de cada género en la sociedad. Las acciones deben ir más allá de la teoría, creando espacios seguros donde se debatan y resuelvan problemas relacionados con el sexismo y la violencia.

Prevención del Uso y Abuso de Sustancias y Conductas Adictivas

- ✓ **Campañas de sensibilización continua:** Las campañas no deben ser solo informativas, sino que deben tocar aspectos emocionales y reales de las consecuencias del consumo de sustancias y otros comportamientos de riesgo. Los testimonios reales, simulaciones de experiencias y discusiones en grupo son herramientas eficaces.
- ✓ **Intervenciones en entornos de alto riesgo:** Intervenir en contextos donde se identifican altos niveles de consumo, como comunidades vulnerables o ambientes donde el acceso a drogas es común. Aquí, se debe trabajar con grupos especializados en la intervención temprana, ayudando a los jóvenes a salir de círculos de consumo.
- ✓ **Promoción de actividades extracurriculares sanas:** Las actividades deportivas, artísticas y recreativas brindan alternativas al uso de sustancias al ofrecer un espacio donde los jóvenes canalicen su energía y desarrollen talentos, además de fomentar la convivencia saludable con otros jóvenes.

Políticas Públicas de Protección y Sistemas de Vigilancia Eficientes

- ✓ **Políticas de protección integral basadas en evidencia:** Crear e implementar políticas de prevención de situaciones de riesgo fundamentadas en estudios y análisis de las causas subyacentes de los problemas que afectan a los NNAJ. Esto incluye abordar la pobreza, la exclusión social, la violencia estructural y la falta de acceso a servicios básicos.
- ✓ **Vigilancia continua y evaluación de los programas:** Para asegurar que las políticas y programas de prevención de riesgos sean efectivas, es necesario monitorearlos y evaluarlos de forma continua, haciendo ajustes de acuerdo con las evaluaciones para mejorar su impacto.

- ✓ **Creación de mecanismos de denuncia accesibles y seguros:** Implementar sistemas de denuncia accesibles, confidenciales y seguros que permitan a los NNAJ y a sus familias reportar abusos y situaciones de riesgo sin temor a represalias. Las líneas de ayuda y aplicaciones móviles de denuncia pueden ser herramientas eficaces.

Estas estrategias deben ejecutarse de manera integrada, y su éxito depende del compromiso colectivo de la comunidad, las autoridades, las familias y los propios NNAJ. Este enfoque integral y profundo permite crear entornos seguros, resilientes y protectores donde los NNAJ puedan desarrollarse de manera plena y segura.

7.4 Procesos para la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

Para reparar daños y restablecer un clima de relaciones constructivas en un establecimiento educativo, es importante implementar un proceso estructurado que involucre estrategias de mediación, reparación del daño, y promoción de un ambiente positivo. A continuación, se detallan los pasos clave:

Diagnóstico y evaluación del problema

- ✓ **Identificar la naturaleza del conflicto o daño:** Determinar si se trata de problemas entre estudiantes, docentes, personal administrativo, o una combinación de ellos.
- ✓ **Recolectar información:** Escuchar a todas las partes involucradas de manera imparcial.
- ✓ **Evaluar el impacto:** Considerar cómo afecta el clima escolar y las relaciones entre la comunidad educativa.

Mediación y diálogo

- ✓ **Facilitar espacios seguros para el diálogo:** Utilizar un mediador neutral que fomente la comunicación abierta y respetuosa.
- ✓ **Establecer reglas básicas:** Promover la escucha activa, sin interrupciones, juicios ni culpabilizaciones.
- ✓ **Promover acuerdos:** Buscar soluciones consensuadas y compromisos de ambas partes.

Reparación del daño

- ✓ **Reconocimiento del daño:** Que las partes involucradas asuman sus responsabilidades.
- ✓ **Acciones restaurativas:** Proponer actividades o gestos que permitan a la parte afectada sentirse reparada (por ejemplo, disculpas públicas, proyectos de cooperación o trabajos simbólicos).
- ✓ **Seguimiento:** Verificar que se cumplan los compromisos establecidos.

Formación y sensibilización



- ✓ **Capacitación en habilidades socioemocionales:** Desarrollar programas sobre empatía, resolución de conflictos, y manejo de emociones.
- ✓ **Talleres con toda la comunidad educativa:** Fomentar una cultura de respeto, inclusión, y cooperación.
- ✓ **Campañas permanentes:** Mantener iniciativas como "Días de la convivencia" o "Semana de valores."

Promoción del clima positivo

- ✓ **Fomentar relaciones constructivas:** Promover actividades grupales, recreativas y culturales.
- ✓ **Establecer normas claras y coherentes:** Implementar un reglamento basado en valores como el respeto y la solidaridad.
- ✓ **Reconocimiento de buenas prácticas:** Celebrar logros colectivos que refuercen los lazos comunitarios.

Monitoreo y mejora continua

- ✓ **Evaluar el progreso regularmente:** Usar encuestas o entrevistas para medir cambios en el clima escolar.
- ✓ **Adaptar estrategias según sea necesario:** Modificar los planes si los objetivos no se están cumpliendo.
- ✓ **Fortalecer redes de apoyo:** Vincularse con instituciones externas que puedan ofrecer recursos adicionales.

Implementar este tipo de procesos de manera consistente y participativa permite no solo resolver conflictos, sino también prevenir futuros incidentes y construir un entorno escolar más saludable y respetuoso.

7.5 Seguimiento, control y evaluación a las medidas pedagógicas

El seguimiento, control y evaluación de las medidas pedagógicas incluidas en el manual de convivencia escolar son procesos clave para garantizar que las normas y estrategias planteadas realmente cumplan su objetivo de promover un ambiente armónico y respetuoso en la comunidad educativa. A continuación, se describen los pasos y elementos esenciales para implementarlos de manera efectiva:

Seguimiento

El seguimiento consiste en monitorear cómo se están implementando las medidas pedagógicas dentro del ámbito escolar.

Responsables:

- ✓ Directivos, docentes, y equipos de convivencia escolar.
- ✓ Estudiantes y familias como corresponsables.

Herramientas:

- ✓ Registros de incidentes disciplinarios.



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



- ✓ Observaciones en el aula y espacios comunes.
- ✓ Encuestas de percepción dirigidas a estudiantes, docentes y familias.

Periodicidad:

- ✓ Definir revisiones regulares (semanales, mensuales o trimestrales).

Control

El control implica garantizar que las medidas pedagógicas se apliquen de acuerdo con lo estipulado en el manual de convivencia.

Indicadores clave:

- ✓ Cumplimiento de procedimientos en casos de conflicto.
- ✓ Aplicación justa y equitativa de sanciones y medidas restaurativas.

Supervisión:

- ✓ Revisar los registros de implementación.
- ✓ Validar que las acciones sean coherentes con los principios educativos y los derechos de los estudiantes.

Capacitación:

- ✓ Asegurarse de que los docentes y otros responsables conocen y dominan las estrategias pedagógicas.

Evaluación

La evaluación tiene como propósito analizar si las medidas están logrando los resultados esperados y si es necesario ajustarlas.

Métodos:

- ✓ Análisis cualitativo y cuantitativo de datos (frecuencia de conflictos, mejoras en la convivencia).
- ✓ Reflexiones grupales con estudiantes, docentes y familias sobre el impacto de las medidas.

Criterios de éxito:

- ✓ Reducción de incidentes de convivencia negativa.
- ✓ Mayor compromiso de la comunidad educativa con el respeto mutuo y el diálogo.
- ✓ Percepción positiva del clima escolar.

Ajustes:

- ✓ Modificar las estrategias o incluir nuevas, según los resultados obtenidos.



8. Procesos de adopción, socialización, divulgación, seguimiento, control y evaluación del manual de convivencia.

El manual de convivencia es un documento esencial en instituciones educativas que establece normas, derechos y deberes para promover una convivencia armónica. A continuación, se detallan los procesos principales relacionados con su gestión:

Adopción del Manual de Convivencia

Este proceso consiste en la creación o actualización del manual. Incluye:

- ✓ **Diagnóstico inicial:** Identificación de problemáticas y necesidades en la comunidad educativa.
- ✓ **Participación:** Convocar a estudiantes, docentes, padres y directivos para que aporten ideas y puntos de vista.
- ✓ **Aprobación:** El consejo directivo aprueba el documento final, asegurándose de que cumpla con las normativas legales y se socializa con todos los integrantes de la comunidad educativa.

Socialización del Manual

El objetivo es garantizar que toda la comunidad educativa conozca y entienda el contenido del manual:

- ✓ **Reuniones informativas:** Talleres o asambleas dirigidas a docentes, estudiantes y padres de familia.
- ✓ **Entrega del documento:** Distribuir copias físicas o digitales del manual (opcional)
- ✓ **Explicación de puntos clave:** Enfocar en normas de comportamiento, sanciones y procedimientos.

Divulgación del Manual

La divulgación asegura un acceso continuo al manual:

- ✓ **Medios de comunicación:** Uso de plataformas como páginas web, redes sociales o murales en la institución.
- ✓ **Material educativo:** Crear carteles, infografías o videos que expliquen aspectos importantes del manual.

Seguimiento del Manual

Este proceso evalúa cómo se aplica el manual en la práctica diaria:

- ✓ **Observación constante:** Verificar el cumplimiento de normas en actividades escolares.
- ✓ **Revisión de casos:** Analizar incidentes y conflictos para determinar si se siguen los protocolos establecidos.
- ✓ **Informes periódicos:** Registrar el nivel de cumplimiento y las áreas problemáticas.

Control del Manual



El control implica supervisar la correcta implementación y uso del manual:

- ✓ **Comité de convivencia:** Grupo encargado de vigilar y mediar en casos de incumplimiento.
- ✓ **Auditorías internas:** Revisar si se aplican correctamente las sanciones y medidas correctivas.

Evaluación del Manual

Este proceso busca determinar la efectividad del manual y la necesidad de ajustes:

- ✓ **Encuestas y reuniones:** Recoger opiniones de la comunidad educativa.
- ✓ **Análisis de datos:** Comparar indicadores como la disminución de conflictos o el aumento de comportamientos positivos.
- ✓ **Actualización periódica:** Revisar y modificar el documento al menos una vez al año.

La gestión adecuada del manual de convivencia es fundamental para crear un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso. Estos procesos deben realizarse de manera participativa y adaptada a las necesidades de cada comunidad educativa.

9. Ruta de atención integral.

La ruta de atención integral en el marco de un manual de convivencia escolar es un proceso estructurado y sistemático que guía a la comunidad educativa en la identificación, intervención, seguimiento y resolución de situaciones que afectan la convivencia, el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes. Este concepto se fundamenta en principios como la protección de los derechos humanos, la inclusión, la equidad y la corresponsabilidad, y busca crear un ambiente seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje.

Características clave de la ruta de atención integral:

Prevención: Se establecen estrategias pedagógicas y normas claras para prevenir conflictos y promover la convivencia armónica en el entorno escolar.

Detección: Define mecanismos para identificar de manera temprana problemáticas como el acoso escolar, el consumo de sustancias, conflictos interpersonales o cualquier situación que vulnere los derechos de los estudiantes.

Atención: Especifica procedimientos y responsables para intervenir oportunamente en casos que requieran mediación, orientación psicológica o acciones disciplinarias según la gravedad del asunto.

Restitución y seguimiento: Busca restaurar el daño causado, promover la reconciliación y garantizar que las medidas implementadas sean eficaces y sostenibles.



Articulación con instituciones externas: En casos graves que exceden la capacidad de la institución educativa, la ruta establece vínculos con entidades como la Policía, la Comisaría de Familia, los servicios de salud, entre otros.

En esencia, la ruta de atención integral no solo aborda conflictos o problemáticas cuando ocurren, sino que también fomenta una cultura de convivencia basada en el respeto, la empatía y la construcción de relaciones saludables. Es una herramienta pedagógica y organizativa que se alinea con los objetivos de formación integral de la educación.

9.1 Diseño de protocolos para cada uno de los tipos de situación de convivencia, mediante el cual activa la Ruta de Atención Integral, vinculando de esta manera a todas las autoridades competentes y haciendo operante el Sistema de Convivencia Escolar en su localidad.

Se clasifican las situaciones en tres niveles, según su gravedad, como lo establece la normativa educativa en muchos países:

- ✓ **Tipo I:** Situaciones de convivencia cotidiana (conflictos menores).
- ✓ **Tipo II:** Situaciones de conflicto moderado (afectan la convivencia pero no vulneran derechos fundamentales).
- ✓ **Tipo III:** Situaciones graves (vulneración de derechos, violencia física, psicológica o sexual).

Cada protocolo debe incluir los siguientes pasos:

Detención e identificación del problema

- ✓ **Detección:** El caso es identificado por un docente, estudiante, padre/madre o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ **Registro inicial:** El personal encargado (líder de convivencia escolar o coordinador) registra la situación en un formato estandarizado.

Notificación a las partes involucradas

- ✓ Informar a las partes implicadas, garantizando la confidencialidad y la protección de sus derechos.
- ✓ En casos graves, se debe notificar de inmediato a las autoridades competentes (Inspección de policía, comisaria, Defensoría, Policía de Infancia, etc.).

Activación de la Ruta de Atención Integral

Se activan las fases de la ruta según el tipo de situación:

- ✓ **Prevención y promoción:** Enfocada en casos Tipo I, con mediación escolar y actividades formativas.
- ✓ **Atención inmediata:** Para situaciones de Tipo II y III, con la participación del Comité Escolar de Convivencia.
- ✓ **Restauración:** Aplicar estrategias de resolución pacífica y restaurativa.



Vinculación con autoridades competentes

En situaciones Tipo III, las autoridades externas son indispensables:

- ✓ Policía o Defensoría del Menor.
- ✓ Servicios de salud mental o centros de atención especializada.
- ✓ Entidades judiciales, según la gravedad del caso.

Asignar funciones claras para garantizar la operatividad:

- ✓ **Líder de convivencia escolar:** Coordina las acciones y supervisa el cumplimiento del protocolo.
- ✓ **Docentes:** Identifican y reportan los casos.
- ✓ **Comité de Convivencia Escolar:** Analiza, interviene y decide las acciones correctivas.
- ✓ **Autoridades externas:** Actúan según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.

Ejemplo práctico:

Caso Tipo II - Bullying en un salón de clases:

- ✓ **Detección:** Un docente nota que un estudiante es excluido y burlado constantemente.
- ✓ **Notificación:** Se informa al líder de convivencia escolar.
- ✓ **Intervención:** Se realiza una mediación con las partes involucradas y los padres.
- ✓ **Seguimiento:** El Comité de Convivencia verifica que no haya reincidencia y refuerza actividades de inclusión.

9.2 Diseño de las rutas y trazabilidad mediante las cuales se definen, responsables, tiempos e instancias y los traslados que se deberán surtir, para atender las situaciones II y III.

El diseño de rutas y trazabilidad en un manual de convivencia escolar es un proceso estructurado y sistemático que establece los pasos, responsabilidades, tiempos y las instancias necesarias para atender y resolver conflictos o situaciones específicas que alteren la convivencia en la institución educativa. Estas rutas son esenciales para garantizar que las situaciones se manejen de forma transparente, efectiva y acorde con los principios del debido proceso, velando por el bienestar de toda la comunidad escolar.

Diseño



Identificación y Clasificación de las Situaciones

Las situaciones tipo II y III representan situaciones graves y muy graves respectivamente, de acuerdo con el manual de convivencia. El diseño debe incluir criterios claros para identificar estas situaciones, diferenciándolas de faltas leves (tipo I).

Ejemplo de Situaciones:

- ✓ **Tipo II (Graves):** Faltas de respeto, acoso verbal, daño moderado a la infraestructura escolar.
- ✓ **Tipo III (Muy Graves):** Agresiones físicas, amenazas, posesión de sustancias ilícitas.

Ruta de Atención: Etapas y Responsables Cada ruta se divide en etapas específicas que describen el proceso desde el momento en que ocurre la falta hasta su resolución. En cada etapa se definen los responsables, los tiempos y las acciones clave.

Primera Etapa: Identificación y Notificación

Responsable: Cualquier miembro de la comunidad educativa.

- ✓ **Acciones:** Observación, registro inicial y reporte al docente o coordinador de convivencia.
- ✓ **Tiempo:** Inmediato.

Segunda Etapa: Registro Formal y Verificación

- ✓ **Responsable:** Coordinador o comité de convivencia escolar.
- ✓ **Acciones:** Registrar el incidente oficialmente, recolectar evidencia y versiones de los involucrados, y clasificar la falta.
- ✓ **Tiempo:** Dentro de las primeras 24 horas tras el reporte.

Tercera Etapa: Intervención y Resolución

Para tipo II:

- ✓ **Responsable:** Coordinador de convivencia y/o docentes.
- ✓ **Acciones:** Mediación, acuerdos restaurativos o sanciones correctivas.
- ✓ **Tiempo:** Dentro de las siguientes 48 horas.

Para tipo III:

- ✓ **Responsable:** Rector, comité de convivencia, y si aplica, autoridades externas.
- ✓ **Acciones:** Notificación formal a acudientes y autoridades, evaluación del caso en comité y aplicación de sanciones.
- ✓ **Tiempo:** Máximo 24 horas.

Cuarta Etapa: Seguimiento y Evaluación



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



- ✓ **Responsable:** Orientador escolar o comité de convivencia.
- ✓ **Acciones:** Monitorear el cumplimiento de las medidas, garantizar que las partes involucradas se reincorporen positivamente al entorno escolar y prevenir reincidencias.
- ✓ **Tiempo:** Evaluación inicial a los 5 días hábiles, seguimiento final a las 4 semanas.

Quinta Etapa: Cierre del Caso

- ✓ **Responsable:** Rector o coordinador de convivencia.
- ✓ **Acciones:** Emitir informe final, archivar el caso y comunicar el cierre formal.
- ✓ **Tiempo:** Dentro de 2 semanas posteriores a la resolución.

Desde un enfoque restaurativo, el manual de convivencia escolar trasciende el propósito de regular conductas para convertirse en un marco ético que fomenta el crecimiento personal y colectivo de la comunidad educativa. Este enfoque no se limita a abordar conflictos de manera reactiva, sino que promueve una transformación cultural centrada en el respeto, la empatía y la interdependencia.

La convivencia restaurativa reconoce que los conflictos son inevitables, pero ofrece una oportunidad para sanar, aprender y fortalecer relaciones. En este sentido, las normativas no son percibidas como un mecanismo de control, sino como un pacto social que refuerza la dignidad de todas las personas involucradas. A través de prácticas como los círculos restaurativos, las mediaciones y los acuerdos colaborativos, se busca no solo reparar el daño causado, sino también restaurar la confianza y garantizar que las voces de todos sean escuchadas.

En su conclusión, el manual desde esta perspectiva subraya la importancia de construir comunidades escolares basadas en la corresponsabilidad y el compromiso ético, donde los valores de justicia, diálogo y reconciliación sean la guía para la toma de decisiones. Así, más que ser un conjunto de reglas, se convierte en un instrumento para formar ciudadanos íntegros, capaces de asumir su papel en la sociedad con conciencia, respeto y solidaridad.

TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN

DIRECTIVO DOCENTE

SITUACION TIPO I	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO/RESTAURATIVO
Ausentarse de forma reiterada de la institución educativa sin justificación	Reconocer su falta ante el consejo directivo y docentes, presentar sus descargos de ausentismo	Permanecer el tiempo indicado según su horario estipulado de trabajo según los lineamientos del (MEN), mostrar sus permisos e incapacidades dadas por la secretaria de educación o el sistema de salud en la cual se encuentra afiliado.
No cumplir con el manual de convivencia o los procedimientos establecidos por la I.E	Revisión colectiva del manual de convivencia: Realizar talleres con la comunidad educativa para reforzar la importancia de cumplir los acuerdos y renovar el compromiso con ellos.	Revisar los acuerdos incumplidos y priorizar su cumplimiento inmediato.
Omitir el seguimiento de compromisos adquiridos en reuniones o acuerdos.	Reconocimiento del error: El directivo debe reconocer públicamente la falta y explicar cómo evitará repetirla.	Promover la revisión y actualización periódica de estos acuerdos con la comunidad educativa.
Mostrar preferencias hacia ciertos estudiantes, docentes o grupos, generando sentimientos de exclusión o desigualdad.	Mediación con los afectados: Facilitar encuentros con quienes se sintieron excluidos para reconocer sus emociones y comprometerse a actuar de manera equitativa.	Tomar decisiones basadas en criterios objetivos y transparentes. Tratar a todos los miembros de la comunidad con equidad y respeto.
Delegar constantemente la resolución de problemas a otros, sin asumir un rol activo.	Tomar decisiones que no sean equitativas en la asignación de recursos o responsabilidades.	Reflexionar y corregir prácticas que puedan ser percibidas como injustas o excluyentes.
Retraso en la entrega de documentos importantes como certificados o autorizaciones.	Revisión conjunta de pendientes: Establecer un comité temporal con docentes o estudiantes para identificar retrasos y priorizarlos.	Elaborar un cronograma de tareas y comprometerse a cumplir los plazos establecidos. Delegar funciones de manera efectiva cuando sea necesario, asegurando el seguimiento.
Falta de organización en las actividades institucionales, generando confusión o inconvenientes.	Compromiso de puntualidad: Implementar un sistema de seguimiento de tareas y rendir cuentas sobre los avances.	Informar a los afectados cuando haya retrasos, explicando las razones y proponiendo soluciones.
Emitir comentarios inapropiados, aunque sean en tono de broma, que puedan ofender o ser malinterpretados.	Círculo restaurativo: Facilitar un espacio para disculparse directamente con las personas	Reflexionar sobre el impacto de sus palabras y actitudes, pidiendo disculpas cuando sea necesario. Capacitarse en comunicación asertiva y trato respetuoso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	afectadas, escuchando cómo les impactaron las palabras o actitudes.	
Mostrar falta de empatía al atender las inquietudes de los demás.	Jornada reflexiva: Participar en actividades sobre comunicación asertiva y lenguaje positivo.	Promover un ambiente de respeto y cordialidad a través de su ejemplo.
No garantizar que las instalaciones estén en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades escolares.	Trabajo colaborativo: Organizar una jornada comunitaria para mejorar los espacios, invitando a todos a participar como símbolo de reconciliación. Planificación inclusiva: Crear un cronograma de mantenimiento o asignación de recursos con la participación de docentes y estudiantes.	Priorizar el mantenimiento y uso eficiente de los espacios y recursos escolares. Realizar inspecciones regulares para identificar necesidades y resolverlas.
No actuar ante situaciones menores de incumplimiento de normas por parte de estudiantes o docentes.	Revisión de casos pendientes: Llamar a las partes afectadas y revisar cómo el incumplimiento de los protocolos les impactó.	Supervisar de manera activa que los protocolos de convivencia se apliquen correctamente. Brindar formación al personal sobre el manejo adecuado de estos protocolos.
Pasar por alto conductas que afectan el ambiente escolar en lugar de corregirlas de manera pedagógica.	Capacitación en protocolos: Organizar jornadas de formación para reforzar el manejo adecuado de las situaciones de convivencia.	Revisar casos específicos que no se hayan gestionado y darles solución inmediata

TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN

DIRECTIVO DOCENTE

SITUACION TIPO II	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO RESTAURATIVO
Favorecer a ciertos estudiantes, docentes o personal administrativo.	Reuniones con las partes afectadas: Escuchar a las personas que se sintieron desfavorecidas y dialogar para reparar la relación.	Garantizar la aplicación justa de normas para todos los miembros de la comunidad. Participar en capacitaciones sobre equidad y justicia.
Aplicar normas de manera desigual, lo que genera percepciones de injusticia.	Talleres de sensibilización sobre equidad y justicia: Capacitar a los directivos sobre la importancia de tratar a todos los miembros de la comunidad con equidad.	Establecer un sistema transparente de seguimiento para decisiones disciplinarias o administrativas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	Compromisos públicos de imparcialidad: Declarar de forma abierta el compromiso con prácticas justas y transparentes.	
No informar oportunamente sobre cambios, decisiones o actividades importantes.	Espacios regulares de diálogo: Crear reuniones periódicas con estudiantes, docentes y familias para escuchar y compartir información. Plan de comunicación interno: Implementar mecanismos (circulares, correos, murales informativos) que aseguren la difusión oportuna de información.	Implementar un plan de comunicación interna, con canales claros y accesibles para toda la comunidad. Participar en talleres de comunicación asertiva y efectiva. Participar en talleres de comunicación asertiva y efectiva.
Utilizar un tono inadecuado o agresivo al dirigirse a estudiantes, padres o docentes.	Capacitaciones en comunicación asertiva: Fortalecer las habilidades de los directivos para manejar mensajes claros y respetuosos	Participar en talleres de comunicación asertiva y efectiva. Organizar reuniones informativas periódicas para mantener a la comunidad actualizada.
Ignorar las quejas o preocupaciones de los miembros de la comunidad educativa.	Círculos de diálogo restaurativo: Facilitar encuentros donde todas las partes puedan expresar sus emociones y necesidades.	Comprometerse a escuchar activamente todas las inquietudes antes de tomar decisiones. Implementar una ruta formal de atención a quejas y garantizar su cumplimiento.
Tomar decisiones unilaterales sin consultar a la comunidad educativa.	Compromiso de apertura: Declarar de manera formal que se priorizarán los espacios de escucha y resolución conjunta. Encuestas de opinión: Recoger regularmente las inquietudes de la comunidad para anticiparse a los conflictos.	Promover la participación activa de estudiantes y docentes en los procesos de toma de decisiones. Recibir retroalimentación anónima sobre su gestión y comprometerse a implementar mejoras.
No seguir las rutas establecidas para atender conflictos o situaciones de convivencia.	Reconocimiento del error: Aceptar públicamente la falta y comprometerse a mejorar en el manejo de procedimientos. Capacitación en normativas: Realizar jornadas de actualización sobre los protocolos de convivencia y disciplinarios.	Asistir a capacitaciones en liderazgo participativo, empático y acciones pedagógicas restaurativas emitidas por las entidades territoriales, de esta forma se motivara a participar en los procesos disciplinarios que se presenten en la I.E.
Saltarse procedimientos relacionados con la orientación o intervención en casos disciplinarios.	Monitoreo de cumplimiento: Crear un comité que supervise el seguimiento adecuado de los protocolos.	Crear un comité de supervisión interna para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



Fomentar un ambiente de miedo o presión excesiva sobre los docentes o estudiantes.	Encuentros de mejora del clima escolar: Realizar actividades grupales para fomentar un ambiente más positivo y colaborativo.	Fomentar un clima escolar positivo mediante actividades que fortalezcan la convivencia y el respeto. Participar en capacitaciones sobre manejo de emociones y resolución de conflictos.
Realizar comentarios despectivos o desacreditar a miembros de la comunidad educativa.	Códigos de respeto: Elaborar acuerdos colectivos sobre el trato y comportamiento esperado.	Establecer políticas claras de tolerancia cero ante conductas irrespetuosas, comenzando por su propio ejemplo.
No mediar adecuadamente en disputas entre estudiantes, docentes o personal administrativo.	Formación en mediación de conflictos: Capacitar a los directivos para actuar como mediadores efectivos. Círculos restaurativos: Facilitar espacios donde las partes en conflicto puedan encontrar soluciones de manera conjunta.	Comprometerse a intervenir como mediador en los conflictos, asegurando un manejo adecuado y oportuno.
Ignorar casos reportados de acoso escolar o no actuar de manera efectiva.	Apoyo continuo: Asegurar el acompañamiento de las personas implicadas hasta que se resuelvan los conflictos	Promover la implementación de círculos de diálogo en conflictos recurrentes. Acompañar los procesos de resolución hasta que las partes lleguen a acuerdos claros y sostenibles.
Imponer tareas innecesarias o desproporcionadas a docentes o personal administrativo.	Revisión de cargas laborales: Ajustar las responsabilidades asignadas considerando las capacidades y necesidades individuales. Acuerdos colectivos: Establecer límites claros y negociados sobre las tareas y expectativas.	Revisar y ajustar las asignaciones laborales o académicas para evitar sobrecargas. Implementar acuerdos consensuados con docentes y estudiantes sobre los tiempos y tareas asignadas.
Mostrar desinterés por las necesidades emocionales, sociales o académicas de los estudiantes y docentes	Encuentros de diálogo con docentes y estudiantes: Escuchar sus preocupaciones para evitar futuros malentendidos.	Participar activamente en actividades escolares y comunitarias, mostrando interés y cercanía. Establecer un horario de atención abierto para atender inquietudes de estudiantes, familias y docentes.

TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN

DIRECTIVO DOCENTE

SITUACION TIPO III	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO RESTAURATIVO
--------------------	--------------------------------	-------------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>Discriminación: Actos o comentarios discriminatorios hacia estudiantes, docentes, o personal administrativo por razones de género, etnia, religión, orientación sexual, condición socioeconómica u otras características personales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento público del error: Aceptar y disculparse sinceramente ante la comunidad afectada. • Talleres de sensibilización: Organizar capacitaciones sobre diversidad, inclusión y respeto a los derechos humanos. • Promoción de un código de respeto: Reforzar el compromiso institucional con la equidad y la no discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de respeto e inclusión: Garantizar un trato equitativo para todos los miembros de la comunidad educativa, respetando la diversidad. • Promoción de valores: Liderar campañas que fomenten la inclusión y el respeto a las diferencias. • Supervisión constante: Asegurar que las prácticas discriminatorias sean identificadas y erradicadas de forma inmediata.
<p>Abuso de autoridad: Uso indebido del cargo para imponer decisiones arbitrarias o injustas que afecten a la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de procesos internos: Implementar mecanismos participativos para la toma de decisiones. • Sesiones de mediación: Facilitar espacios para dialogar con las personas afectadas y construir acuerdos. • Compromiso ético: Firmar un compromiso por parte del directivo para actuar conforme a los principios de justicia y equidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la justicia: Tomar decisiones basadas en principios de equidad y consulta participativa. • Apertura al diálogo: Crear espacios para que la comunidad educativa pueda expresar sus inquietudes y recibir respuestas justas. • Rendición de cuentas: Informar regularmente sobre las decisiones tomadas y sus fundamentos.
<p>Negligencia en la gestión de conflictos: Ignorar, minimizar, o no actuar adecuadamente frente a situaciones de acoso escolar, violencia, o conflictos entre miembros de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un comité de resolución de conflictos: Incluir representantes de estudiantes, docentes y padres para abordar los casos. • Capacitación en mediación: Formarse o formar al equipo en herramientas de resolución pacífica de conflictos. • Comunicación activa: Establecer canales claros y efectivos para que la comunidad educativa pueda reportar problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de intervención activa: Responder de manera oportuna y adecuada ante cualquier conflicto reportado. • Formación en mediación: Participar en talleres de resolución de conflictos para actuar de manera profesional y efectiva. • Fomento de la cultura de paz: Implementar estrategias preventivas para reducir los conflictos escolares.
<p>Incumplimiento de las políticas de convivencia escolar: No aplicar o ignorar las normativas establecidas en el manual de convivencia,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización del manual de convivencia: Involucrar a la comunidad educativa en este proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la normativa institucional: Aplicar y hacer cumplir de manera rigurosa las disposiciones del manual de convivencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>afectando el desarrollo armónico de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías internas: Garantizar el cumplimiento de las normativas establecidas. • Campañas de sensibilización: Recordar la importancia de seguir el manual y los valores de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación continua: Participar en formaciones relacionadas con las políticas de convivencia escolar. • Transparencia en la gestión: Asegurar que todas las decisiones relacionadas con convivencia sean comunicadas a la comunidad.
<p>Falta de confidencialidad: Divulgar información personal o sensible de estudiantes, padres, docentes o personal administrativo sin autorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disculpa privada y pública (si aplica): Reconocer el error y pedir disculpas a la persona o grupo afectado. • Capacitación en manejo de información sensible: Asegurar que el directivo y el personal administrativo conozcan protocolos de confidencialidad. • Creación de políticas claras: Establecer lineamientos sobre el manejo de información personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la privacidad: Respetar y proteger la información sensible de estudiantes, familias y personal docente. • Implementación de protocolos: Garantizar el uso adecuado de la información y establecer medidas disciplinarias para casos de divulgación indebida. • Confianza restaurada: Promover el diálogo con las personas afectadas para demostrar cambios en la conducta.
<p>Comportamiento irrespetuoso o agresivo: Manifestar actitudes o conductas ofensivas hacia estudiantes, familias o colegas en el ejercicio de sus funciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconstrucción del diálogo: Solicitar una reunión con las partes afectadas para escuchar, disculparse y construir confianza. • Participación en talleres sobre inteligencia emocional: Trabajar en el autocontrol y la gestión emocional. • Compromiso con el buen trato: Promover una cultura de respeto y empatía dentro de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con el buen trato: Mantener una actitud respetuosa y empática en todas las interacciones. • Mejora personal: Participar en actividades de desarrollo personal, como talleres de inteligencia emocional y manejo del estrés. • Modelo positivo: Actuar como un ejemplo de convivencia pacífica y respetuosa para toda la comunidad educativa.
<p>Permitir o fomentar conductas indebidas: No tomar medidas frente a prácticas como el bullying, el acoso laboral o cualquier otra forma de maltrato dentro de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer protocolos de actuación: Garantizar una respuesta rápida y adecuada frente a comportamientos negativos. • Reuniones restaurativas: Reunir a las partes afectadas para reconocer el daño y trabajar en una solución conjunta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia cero al maltrato: Asumir una postura firme contra cualquier forma de acoso o maltrato dentro de la institución. • Compromiso con la acción inmediata: Garantizar que todas las denuncias sean investigadas y tratadas con seriedad.



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar una cultura de denuncia segura: Asegurar que la comunidad sepa cómo reportar y que se sienta respaldada. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de valores: Liderar la implementación de programas que promuevan la empatía y el respeto mutuo.
Desvío de recursos institucionales: Uso indebido de recursos destinados a actividades educativas, administrativas o de bienestar estudiantil.	<ul style="list-style-type: none"> Reparación del daño: Revertir el uso indebido de los recursos y destinarlos nuevamente a su propósito original. Transparencia administrativa: Publicar informes claros sobre la gestión de recursos. Promoción de la participación comunitaria: Involucrar a la comunidad educativa en el control y supervisión de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso con la transparencia: Gestionar los recursos de forma ética y con un enfoque en el beneficio de la comunidad educativa. Reparación del daño: Implementar acciones para resarcir el uso indebido de recursos. Auditorías periódicas: Promover revisiones externas que evalúen la correcta asignación y uso de los recursos.
Falta de promoción de espacios inclusivos: Omitir la implementación de estrategias para garantizar la participación y el respeto por la diversidad dentro de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Creación de proyectos inclusivos: Implementar iniciativas que celebren la diversidad cultural, social y personal. Diálogo con grupos marginados: Escuchar las necesidades de estudiantes o familias que puedan sentirse excluidas. Reconocimiento y visibilización: Destacar logros y aportes de todos los miembros de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso con la equidad: Implementar proyectos que fomenten la participación de todos los grupos. Creación de políticas inclusivas: Diseñar estrategias que eliminen barreras para la participación de las personas más vulnerables. Escucha activa: Recoger las opiniones y necesidades de los miembros de la comunidad para garantizar que todos se sientan valorados.
Obstrucción al ejercicio de derechos: Impedir o dificultar el ejercicio de derechos fundamentales de los miembros de la comunidad educativa, como el derecho a la libre expresión, la asociación o la participación en decisiones escolares.	<ul style="list-style-type: none"> Restitución de los derechos vulnerados: Garantizar que las personas afectadas puedan ejercer sus derechos de manera inmediata. Capacitaciones legales y éticas: Sensibilizar al personal directivo sobre el marco normativo aplicable. Fomento de la participación democrática: Crear espacios donde la comunidad educativa pueda expresar libremente sus opiniones. 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso con los derechos fundamentales: Garantizar que los derechos de todos los miembros de la comunidad sean respetados y protegidos. Promoción de la democracia escolar: Facilitar la participación activa en los procesos de toma de decisiones. Capacitación en derechos humanos: Asegurar que tanto los directivos como el personal conozcan y respeten los marcos legales vigentes.



TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN

DOCENTES

SITUACION TIPO I	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO RESTAURATIVO
Llegadas tardes a la I.E y salón de clases, utilizar el tiempo de clases en actividades diferentes al proceso de enseñanza aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un plan de acción de compromisos presentes y así evitar las llegadas tarde a la I.E Y salón de clase. • Tomar conciencia de que el tiempo de enseñanza aprendizaje se dan dentro y fuera del salón de clases y se cuenta con un tiempo estipulado por cada área según la distribución académica y el horario establecido por el directivo docente 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerme a llegar temprano a las actividades escolares y extracurriculares de la I.E • Reflexionar sobre la importancia de la enseñanza aprendizaje como lo fundamental en mí que hacer laboral
Hacer comentarios despectivos, irónicos o humillantes hacia los estudiantes. Utilizar un tono de voz agresivo o impositivo de manera constante.	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar un diálogo entre el docente y los estudiantes afectados para que el docente pueda disculparse y reflexionar sobre el impacto de su lenguaje. • Organizar talleres sobre comunicación asertiva y respeto para el cuerpo docente. • Implementar espacios de autoevaluación y retroalimentación entre pares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerme a usar un lenguaje respetuoso en todo momento, evitando comentarios que puedan ser despectivos o humillantes. • Reflexionar sobre el impacto de mis palabras y cómo pueden afectar la autoestima y el bienestar emocional de los estudiantes. • Buscar oportunidades de capacitación en comunicación asertiva y habilidades socioemocionales.
No considerar las dificultades emocionales o personales de los estudiantes. Ignorar las inquietudes o preocupaciones expresadas por los alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover círculos de diálogo donde el docente pueda escuchar las vivencias de los estudiantes para comprender mejor sus necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuchar activamente a los estudiantes, mostrándome disponible para comprender sus necesidades y preocupaciones emocionales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar al docente a participar en actividades de sensibilización sobre la empatía y la diversidad emocional. • Acompañar al docente con un especialista o guía para mejorar su capacidad de escucha activa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un ambiente inclusivo, donde todos los estudiantes se sientan comprendidos y valorados, independientemente de sus circunstancias personales. • Ser proactivo en la atención a las necesidades emocionales de los estudiantes, promoviendo su bienestar tanto dentro como fuera del aula.
Mostrar favoritismo hacia ciertos estudiantes. Ser demasiado permisivo con algunos y excesivamente estricto con otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar colectivamente el reglamento escolar con los docentes para unificar criterios y asegurar la coherencia en su aplicación. • Realizar reuniones de reflexión grupal con el docente y estudiantes sobre cómo la inconsistencia afecta la percepción de justicia. • Proveer acompañamiento pedagógico para fortalecer la equidad en el manejo del aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las normas de manera coherente y equitativa, sin favoritismos, asegurándome de que todos los estudiantes reciban un trato justo. • Revisar y reflexionar sobre las normas del aula en conjunto con los estudiantes, asegurándome de que todos comprendan y estén de acuerdo con ellas. • Dar seguimiento a las consecuencias de las normas, de modo que los estudiantes vean que son justas y aplicadas sin sesgos.
No establecer normas claras de comportamiento. No comunicar las consecuencias de manera adecuada o coherente.	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar talleres de planificación colaborativa donde se definan reglas claras con la participación de estudiantes y docentes. • Implementar sesiones de formación para que el docente pueda mejorar su manejo de normas y expectativas en el aula. • Motivar al docente a comunicar normas con ejemplos prácticos y un enfoque positivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer expectativas claras desde el inicio del curso y comunicarlas de manera abierta y constante. • Revisar periódicamente las normas con los estudiantes para asegurarme de que se mantengan comprensibles y adecuadas. • Crear un ambiente donde los estudiantes puedan expresar sus dudas o inquietudes sobre las expectativas y las normas del aula.
Ridicularizar o minimizar las aportaciones de los alumnos. Ignorar las iniciativas o propuestas para mejorar la dinámica escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar un encuentro restaurativo en el que el docente pueda escuchar cómo sus comentarios han afectado la autoestima de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar todas las opiniones de los estudiantes y reconocer la importancia de sus ideas, incluso si son diferentes o inexpertas. • Fomentar un clima de respeto y apertura, donde cada estudiante se sienta libre de compartir sus



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer recursos para fomentar un clima de respeto y escucha activa en el aula. • Ofrecer sesiones de capacitación sobre estrategias de refuerzo positivo. 	<p>pensamientos sin temor a ser ridiculizado o descalificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover actividades participativas, donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones y sentirse escuchados de manera equitativa.
<p>Resolver problemas entre estudiantes de forma autoritaria sin escuchar ambas partes. Evitar enfrentar situaciones de conflicto, dejando que escalen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar círculos de restauración con las partes implicadas para reconstruir la confianza. • Brindar formación al docente sobre herramientas de mediación y resolución de conflictos. • Acompañar al docente en situaciones específicas para modelar estrategias de manejo constructivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar como mediador imparcial cuando surjan conflictos, buscando soluciones colaborativas y justas. • Fomentar la resolución pacífica de los conflictos, enseñando a los estudiantes herramientas para manejar desacuerdos de manera constructiva. • Promover círculos de diálogo donde se puedan abordar los conflictos de manera restaurativa y con el objetivo de reconstruir relaciones.
<p>No promover actividades de integración y respeto. No intervenir cuando observa situaciones tipo I, II y III entre los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar actividades escolares que promuevan la integración, como proyectos colaborativos o días de convivencia. • Reconocer y valorar públicamente las mejoras del docente en la creación de un ambiente positivo. • Fomentar reuniones de equipo donde los docentes compartan experiencias y estrategias exitosas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un ambiente de respeto y colaboración dentro del aula, donde cada estudiante se sienta valorado y parte de la comunidad. • Participar activamente en iniciativas de integración y actividades que refuercen el sentido de pertenencia y cohesión grupal. • Reconocer y valorar el esfuerzo de los estudiantes por contribuir a un clima positivo en el aula.
<p>No reconocer errores o actitudes que puedan estar afectando la convivencia. Evitar dialogar o reflexionar sobre su propio impacto en el aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un espacio de autoevaluación periódica donde el docente reflexione sobre sus prácticas pedagógicas. • Participar en las capacitaciones dadas por la SED Y MEN • Promover dinámicas grupales que resalten la importancia de la autocrítica constructiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar mis errores y aprender de ellos, mostrando humildad y disposición para mejorar mis prácticas pedagógicas. • Solicitar retroalimentación a los estudiantes y a los colegas sobre mi desempeño en el aula para identificar áreas de mejora. • Reflexionar sobre mis acciones, buscando constantemente maneras de crecer como educador y contribuir a un ambiente más saludable para los estudiantes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>Referirse a los estudiantes con apodosos despectivos o asignar etiquetas como "problemático" o "perezoso". No fomentar la igualdad de oportunidades para todos los alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Organizar círculos de diálogo con estudiantes y familias afectadas para deshacer estigmas y promover un trato igualitario. Realizar talleres de sensibilización sobre el impacto de las etiquetas en la autoestima y el desempeño de los estudiantes. Establecer protocolos para la retroalimentación positiva en lugar de etiquetas negativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Evitar estigmatizar o etiquetar a los estudiantes, reconociendo sus fortalezas y potenciales en lugar de enfocarme en aspectos negativos o limitantes. Fomentar una cultura de respeto y dignidad, donde cada estudiante se sienta valorado por lo que es y por lo que puede lograr. Promover un trato igualitario y justo para todos los estudiantes, evitando cualquier forma de discriminación o exclusión.
<p>No adaptar las estrategias de enseñanza a las necesidades de los diferentes estudiantes. No reconocer ni valorar las diferencias culturales, sociales o personales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer capacitación sobre educación inclusiva y estrategias diferenciadas. Facilitar reuniones entre el docente y las familias de estudiantes con necesidades específicas para diseñar estrategias de apoyo. Incentivar al docente a participar en actividades escolares que celebren la diversidad cultural y social. 	<ul style="list-style-type: none"> Adaptar mis estrategias de enseñanza para atender las diversas necesidades de los estudiantes, reconociendo y valorando sus diferencias. Buscar constantemente recursos y herramientas que me ayuden a ser más inclusivo en mi enseñanza y en mi trato hacia los estudiantes. Promover actividades que celebren la diversidad, asegurando que todos los estudiantes se sientan parte activa de la comunidad educativa.

TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN

Docentes

SITUACION TIPO II	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO RESTAURATIVO
<p>Falta de atención a los conflictos entre estudiantes: No intervenir adecuadamente o de manera oportuna en conflictos entre estudiantes, lo que puede generar un ambiente de hostilidad o desconfianza entre los alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acción restaurativa: Fomentar el diálogo entre los estudiantes involucrados en el conflicto, permitiendo que cada uno exprese sus emociones y puntos de vista. Facilitar una mediación donde se busque una 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso restaurativo: Actuar de manera proactiva para identificar y atender los conflictos entre los estudiantes antes de que escalen. Facilitar el diálogo y la mediación entre los implicados, asegurando que se llegue a una resolución pacífica y justa.



	<p>solución mutua y se fomente el entendimiento y la empatía.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso: Reunir a los estudiantes, el docente y, si es necesario, a un orientador escolar para que todos participen en la resolución del conflicto. 	<ul style="list-style-type: none"> Ejemplo: Comprometerse a realizar reuniones de mediación entre los estudiantes involucrados y crear un plan de acción que promueva la reconciliación.
<p>Desatención a la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales: No implementar políticas inclusivas que favorezcan la integración de estudiantes con discapacidades o necesidades especiales, lo que puede generar exclusión o acoso entre los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acción restaurativa: Realizar actividades de sensibilización y concienciación sobre la importancia de la inclusión, promoviendo la participación activa de todos los estudiantes en actividades grupales. Proceso: Adaptar el currículo y las actividades para asegurar la plena participación del estudiante con necesidades especiales, al mismo tiempo que se realizan charlas o talleres para sensibilizar a los demás estudiantes sobre la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso restaurativo: Promover un ambiente inclusivo donde todos los estudiantes, sin importar sus diferencias, sean valorados y respetados. Adaptar las estrategias pedagógicas para asegurar la participación de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Ejemplo: Comprometerse a sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la inclusión, y ofrecer apoyo a los estudiantes con necesidades especiales para que puedan participar activamente en la vida escolar.
<p>Aplicación injusta de las normas disciplinarias: Imponer sanciones desproporcionadas o injustas sin un debido proceso, creando un ambiente de desconfianza y percibida injusticia en la comunidad escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acción restaurativa: Organizar círculos de diálogo en los que los estudiantes puedan compartir sus experiencias y entender las consecuencias de sus acciones, así como ofrecerles una oportunidad para asumir responsabilidad y reparar el daño. Proceso: Después de un incidente disciplinario, convocar un círculo restaurativo donde los estudiantes reflexionen sobre las consecuencias de sus actos y se les invite a participar en un plan de acción para enmendar su comportamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso restaurativo: Garantizar que las normas se apliquen de manera equitativa y justa para todos los estudiantes, y que las sanciones sean proporcionales a la infracción. Promover un enfoque restaurativo que busque la reflexión y reparación en lugar de castigos punitivos. Ejemplo: Comprometerse a aplicar las normas de convivencia de manera consistente y asegurarse de que cada estudiante tenga la oportunidad de expresar su versión de los hechos antes de tomar decisiones disciplinarias.
<p>Falta de comunicación efectiva con los padres: No mantener un canal abierto de comunicación con los padres de familia, lo que puede generar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acción restaurativa: Organizar reuniones periódicas con los padres para dialogar sobre las 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso restaurativo: Establecer y mantener canales de comunicación abiertos con los padres de familia, fomentando la colaboración mutua para



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>malentendidos o falta de apoyo para resolver problemas de convivencia entre los estudiantes.</p>	<p>preocupaciones de convivencia y establecer un plan conjunto para apoyar a los estudiantes. Crear un espacio de retroalimentación y colaboración mutua.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso: Fomentar la participación activa de los padres en la solución de conflictos, realizando encuentros regulares donde se puedan compartir inquietudes y trabajar en conjunto para mejorar el ambiente escolar. 	<p>resolver problemas de convivencia y apoyar el desarrollo socioemocional de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejemplo: Comprometerse a realizar reuniones periódicas con los padres, escuchar sus inquietudes y trabajar en conjunto para mejorar el clima escolar.
<p>Desinterés en la capacitación del personal docente: No promover la formación continua de los maestros en temas de convivencia escolar y manejo de conflictos, lo que puede resultar en prácticas pedagógicas inadecuadas que afectan el clima escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acción restaurativa: Fomentar espacios de reflexión y trabajo colaborativo entre los docentes para compartir buenas prácticas en la gestión de la convivencia escolar. Promover la formación continua en estrategias restaurativas y manejo de conflictos. Proceso: Organizar talleres de capacitación en habilidades socioemocionales y resolución pacífica de conflictos, además de crear grupos de apoyo entre los docentes para seguir mejorando el clima escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso restaurativo: Participar activamente en actividades de formación y actualización sobre manejo de conflictos, resolución pacífica de disputas y convivencia escolar, y compartir este conocimiento con otros docentes. Ejemplo: Comprometerse a asistir a talleres y cursos sobre estrategias restaurativas y aplicarlas en el aula, además de fomentar que otros docentes también lo hagan.
<p>No promover la participación estudiantil: Desestimar las opiniones y sugerencias de los estudiantes sobre el ambiente escolar, lo que puede hacerlos sentirse ignorados y menos comprometidos con la convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acción restaurativa: Crear comités estudiantiles o espacios donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones sobre el ambiente escolar y participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con la convivencia. Proceso: Invitar a los estudiantes a formar parte de actividades que promuevan la resolución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso restaurativo: Crear espacios en los que los estudiantes puedan expresar sus opiniones, ideas y sugerencias, promoviendo su participación activa en la creación de un entorno escolar respetuoso y colaborativo. Ejemplo: Comprometerse a invitar a los estudiantes a formar parte de comités o grupos de trabajo sobre convivencia escolar, y tener en cuenta sus aportes en la toma de decisiones.



	<p>y la creación de normas de convivencia dentro del aula.</p>	
<p>Favoritismo en el trato a estudiantes o docentes: Mostrar parcialidad hacia ciertos estudiantes o miembros del personal, lo que puede generar divisiones y resentimientos dentro de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acción restaurativa: Promover un ambiente inclusivo y equitativo, donde todos los estudiantes sean tratados con respeto y justicia. Organizar encuentros en los que se reflexione sobre el impacto de las actitudes de favoritismo y cómo estas afectan el clima escolar. • Proceso: Crear espacios para que los estudiantes compartan sus percepciones sobre el trato en el aula y facilitar procesos de reparación cuando se identifiquen situaciones de desigualdad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso restaurativo: Tratar a todos los estudiantes con equidad, asegurando que cada uno reciba el apoyo necesario para su desarrollo y participación, sin discriminación ni favoritismos. • Ejemplo: Comprometerse a reflexionar sobre las actitudes personales y garantizar que todas las decisiones, ya sean académicas o disciplinarias, se basen en la justicia y la equidad.
<p>Desorganización en la gestión escolar: Una gestión deficiente en la distribución de tiempos, recursos o actividades puede generar caos y desorden, afectando la convivencia y el desarrollo de una comunidad educativa estable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acción restaurativa: Fomentar una organización participativa en la que todos los miembros de la comunidad escolar (estudiantes, docentes y personal administrativo) colaboren para establecer normas claras y roles definidos. • Proceso: Promover la planificación conjunta de actividades y normas de convivencia, asegurándose de que todos los involucrados se comprometan con el orden y la armonía dentro de la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso restaurativo: Colaborar con los demás miembros del equipo docente y administrativo para establecer una gestión escolar eficiente y coherente, que facilite el aprendizaje y la convivencia de todos los estudiantes. • Ejemplo: Comprometerse a organizar el aula y las actividades de manera estructurada, promoviendo la cooperación y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
<p>Permitir conductas de acoso o violencia: No tomar medidas efectivas para erradicar el acoso escolar (bullying), lo que puede generar un ambiente de miedo e inseguridad entre los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acción restaurativa: Intervenir de manera directa mediante círculos restaurativos o intervenciones de mediación para que las personas involucradas en el acoso (tanto víctimas como agresores) puedan dialogar y reflexionar sobre las 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso restaurativo: No tolerar conductas de acoso escolar y actuar de manera inmediata para intervenir y prevenir cualquier forma de violencia. Promover actividades de sensibilización sobre el respeto y la empatía. • Ejemplo: Comprometerse a tomar medidas inmediatas frente a cualquier situación de acoso, y ofrecer a las involucradas oportunidades de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	<p>consecuencias de sus comportamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso: Implementar programas preventivos de sensibilización sobre el acoso escolar y crear espacios donde las víctimas puedan ser escuchadas, mientras que los agresores tengan la oportunidad de reparar el daño cometido. 	<p>mediación y reparación, promoviendo el entendimiento mutuo.</p>
<p>No promover valores de respeto y tolerancia: No fomentar explícitamente valores como el respeto mutuo, la tolerancia y la empatía entre los estudiantes, lo que puede dar lugar a comportamientos agresivos o despectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acción restaurativa: Organizar actividades de sensibilización y reflexión sobre los valores de respeto, empatía y tolerancia, tanto dentro del aula como en la escuela en general. Proceso: Incluir la enseñanza explícita de valores en el currículo escolar y fomentar prácticas restaurativas que permitan a los estudiantes reflexionar sobre sus comportamientos y sus implicaciones en las relaciones con los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso restaurativo: Integrar en el proceso educativo la enseñanza de valores como el respeto, la tolerancia, la empatía y la solidaridad, tanto de forma explícita como implícita en las interacciones diarias. Ejemplo: Comprometerse a ser un modelo de respeto y empatía, promoviendo la reflexión sobre valores en las actividades cotidianas del aula y estableciendo normas que fomenten un trato justo y amable entre todos los miembros de la comunidad escolar.

TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN

ADMINISTRATIVOS

SITUACION TIPO III	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO/RESTAURATIVO
--------------------	--------------------------------	-------------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>Falta de comunicación efectiva: No informar de manera clara u oportuna a estudiantes, profesores o padres sobre cambios en horarios, actividades o políticas escolares.</p>	<p>Acción restaurativa: Establecer canales de comunicación claros y accesibles para toda la comunidad escolar (como boletines informativos, reuniones periódicas, plataformas digitales), y realizar disculpas sinceras cuando se haya fallado en la comunicación. Ofrecer espacio para que los afectados expresen sus preocupaciones y sugerencias sobre cómo mejorar la comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a mejorar la claridad y puntualidad de las comunicaciones dentro de la escuela. • Implementar canales de retroalimentación para asegurarse de que la comunidad escolar esté informada y pueda expresar sus opiniones. • Realizar reuniones periódicas con estudiantes, profesores y padres para fomentar la participación y mejorar la comunicación.
<p>Desorganización en la planificación: No tener bien coordinados los horarios o recursos para eventos o actividades escolares, lo que genera confusión y estrés en los estudiantes y el personal.</p>	<p>Acción restaurativa: Reconocer la falta de organización y comprometerse a una planificación más eficiente y participativa. Involucrar a los miembros de la comunidad escolar en la evaluación de eventos pasados para identificar puntos de mejora y trabajar juntos en la organización de futuros eventos o actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de planificación y organización más estructurado y con la participación de todos los involucrados. • Realizar un análisis post-evento para identificar las áreas de mejora y comprometerse a una mejor ejecución en el futuro. • Asegurar que la comunidad escolar tenga voz en la organización de eventos importantes.
<p>Favoritismo en el trato: Mostrar preferencia por ciertos estudiantes o grupos en la asignación de recursos, espacios o atención, lo que puede generar desconfianza y resentimiento.</p>	<p>Acción restaurativa: Promover prácticas de equidad y justicia en la distribución de recursos y la asignación de tareas. Si se detecta favoritismo, ofrecer disculpas a los afectados y trabajar en la creación de políticas claras que aseguren que todos los estudiantes y miembros de la comunidad reciban el mismo trato justo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a tratar a todos los estudiantes y miembros de la comunidad de manera equitativa y sin discriminación. • Desarrollar y aplicar políticas claras sobre la distribución de recursos, asignación de espacios y reconocimiento de logros para garantizar la igualdad de oportunidades. • Participar en la capacitación continua sobre inclusión y diversidad para evitar el favoritismo.
<p>No dar seguimiento a quejas o problemas: Ignorar o no atender oportunamente las quejas de estudiantes o profesores, creando un ambiente de desconfianza o desinterés por la convivencia.</p>	<p>Acción restaurativa: Crear un sistema de seguimiento efectivo y transparente para las quejas o problemas planteados, con la garantía de que se abordarán de manera justa y en tiempo oportuno. Reunirse con los afectados para escuchar sus preocupaciones y asegurar que se tomen medidas correctivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a dar seguimiento oportuno a todas las quejas y preocupaciones planteadas por estudiantes, profesores y padres. • Crear un sistema transparente y accesible para que los miembros de la comunidad escolar puedan presentar sus inquietudes y tener la seguridad de que se resolverán. • Disculparse cuando se haya fallado en el seguimiento y asegurarse de que el proceso sea más eficiente en el futuro.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



<p>Falta de respeto por el tiempo de los demás: Llegar tarde a reuniones, actividades o compromisos establecidos, lo que puede generar incomodidad y falta de respeto entre los miembros de la comunidad escolar.</p>	<p>Acción restaurativa: Pedir disculpas sinceras por los retrasos y comprometerse a ser más puntual en el futuro. En caso de ser necesario, reorganizar las actividades para compensar el tiempo perdido y mantener una actitud proactiva en la organización de futuros compromisos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prometer ser más puntual en todas las reuniones, eventos y actividades escolares. • Compensar cualquier tiempo perdido reorganizando actividades o proporcionando soluciones adecuadas para aquellos afectados por los retrasos. • Establecer y respetar horarios más claros y realistas para garantizar el cumplimiento de los compromisos.
<p>No aplicar las normas de convivencia de manera consistente: Ser inconsistente en la aplicación de las reglas o normas, creando confusión y dando lugar a situaciones de injusticia percibida.</p>	<p>Acción restaurativa: Revisar las normas de convivencia con toda la comunidad escolar para asegurar que sean claras y aplicadas de manera equitativa. Si ha habido inconsistencia, reconocer el error, pedir disculpas y comprometerse a aplicar las normas de manera coherente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la aplicación coherente y justa de las normas de convivencia, sin excepciones ni favoritismos. • Realizar reuniones con los miembros de la comunidad escolar para revisar y actualizar las normas, garantizando que sean comprendidas y respetadas por todos. • Comprometerse a ser un modelo de cumplimiento de las normas y promover una cultura de respeto mutuo.
<p>No promover la inclusión: No garantizar un ambiente inclusivo para estudiantes de diversas culturas, capacidades o antecedentes, lo que puede generar discriminación o exclusión.</p>	<p>Acción restaurativa: Organizar talleres y actividades de sensibilización sobre la importancia de la inclusión y el respeto a la diversidad. Si se ha discriminado de alguna manera, ofrecer una disculpa pública y promover iniciativas para mejorar la integración de todos los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar activamente en la creación de un ambiente escolar inclusivo, respetuoso de las diferencias y que valore la diversidad. • Organizar talleres de sensibilización y actividades que fomenten la integración de todos los estudiantes, sin importar su origen, capacidad o características personales. • Asegurar que se apliquen políticas claras contra la discriminación y la exclusión.
<p>Manejo inadecuado de conflictos: No intervenir de manera adecuada en situaciones de conflicto entre estudiantes o entre estudiantes y docentes, lo que puede empeorar la situación y afectar la armonía del entorno escolar.</p>	<p>Acción restaurativa: Realizar reuniones restaurativas con las partes involucradas en el conflicto, en las que se pueda escuchar a todos los afectados, reconocer los daños causados y trabajar juntos en soluciones que promuevan la reconciliación. Formar un equipo de mediación escolar para intervenir de manera oportuna en futuros conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a intervenir de manera oportuna y respetuosa en los conflictos que surjan, promoviendo el diálogo y la resolución pacífica. • Crear o fortalecer un equipo de mediación escolar que apoye a los estudiantes y al personal en la resolución de disputas. • Establecer una política clara de resolución de conflictos que incluya prácticas restaurativas y de escucha activa.



<p>No respetar la privacidad o confidencialidad: Compartir información sensible de los estudiantes, padres o profesores sin el consentimiento adecuado, lo que puede generar desconfianza.</p>	<p>Acción restaurativa: Disculparse por la violación de la privacidad y asegurar que no vuelva a ocurrir. Reforzar la importancia de la confidencialidad mediante la capacitación continua del personal administrativo y la creación de protocolos claros para manejar información sensible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prometer mantener la confidencialidad de la información sensible de estudiantes, padres y personal escolar. • Revisar y reforzar los protocolos de manejo de datos e información personal para garantizar que se respeten los derechos de privacidad. • Ofrecer disculpas y corregir el daño si se ha violado la privacidad de alguna persona, tomando medidas para evitar que vuelva a ocurrir.
<p>Falta de empatía o sensibilidad: No demostrar comprensión o apoyo en situaciones emocionales o personales de los estudiantes, lo que puede afectar negativamente el ambiente escolar.</p>	<p>Acción restaurativa: Escuchar activamente a los estudiantes o miembros de la comunidad que se sientan afectados por la falta de empatía, disculparse por la indiferencia y comprometerse a adoptar un enfoque más humano y comprensivo en el trato. Realizar talleres de sensibilización para el personal administrativo sobre cómo abordar mejor las situaciones emocionales de los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a ser más empático y comprensivo con los estudiantes y miembros de la comunidad, mostrando atención a sus necesidades emocionales. • Ofrecer apoyo a los estudiantes que atraviesen situaciones difíciles, garantizando que se sientan escuchados y valorados. • Participar en formaciones continuas sobre habilidades socioemocionales y gestión de la diversidad.

TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN

ADMINISTRATIVOS

SITUACION TIPO I	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO/RESTAURATIVO
<p>Falta de resolución de conflictos: Los administrativos pueden ignorar o no intervenir adecuadamente en situaciones de conflicto entre estudiantes, dejando que se intensifiquen, lo que puede crear un ambiente de inseguridad y desconfianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación: Implementar procesos de mediación entre los estudiantes involucrados en el conflicto. El administrativo puede actuar como mediador o facilitar la intervención de profesionales. • <input type="checkbox"/> Reuniones restaurativas: Organizar encuentros donde las partes implicadas puedan expresar sus sentimientos y puntos de vista de 	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención temprana: El docente se compromete a intervenir de manera proactiva en la resolución de conflictos, promoviendo el diálogo entre las partes involucradas y buscando una solución pacífica. • Mediación y apoyo: Facilitar espacios de mediación donde los estudiantes puedan expresar sus sentimientos y perspectivas, ayudándoles a comprender el impacto de sus acciones sobre los demás.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	manera respetuosa, buscando comprender la perspectiva del otro.	
Retraso en la entrega de documentos importantes: Si los administrativos no gestionan de manera oportuna los documentos que los estudiantes necesitan para trámites (como certificados, inscripciones, etc.), esto puede generar frustración y problemas adicionales en los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de mejora: Reconocer el retraso, disculparse por la demora y comprometerse públicamente a mejorar los plazos de entrega de documentos. • Seguimiento personalizado: Realizar un seguimiento individualizado a los estudiantes afectados, ayudándoles a gestionar los documentos pendientes y asegurando que no enfrenten perjuicios adicionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y acompañamiento: Si un estudiante está afectado por un retraso administrativo que impacta su rendimiento, el docente se compromete a apoyar al estudiante en la gestión de su situación y ofrecer ayuda adicional para no afecte su proceso de aprendizaje. • Comunicación abierta: Comprometerse a mantener una comunicación constante con los estudiantes y administrativos para resolver cualquier inconveniente que pueda surgir con la entrega de documentos.
Desorganización en los horarios de clases: Cambios frecuentes e inesperados en los horarios de clases o la falta de organización en la asignación de espacios para actividades pueden causar caos y afectar el ritmo de estudio de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Escucha activa y feedback: Realizar encuestas o reuniones para escuchar las preocupaciones de estudiantes y profesores sobre la organización de horarios. • Ajustes y comunicación clara: Implementar un sistema de comunicación eficiente para informar de cambios de horarios con anticipación y buscar soluciones de manera colaborativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Flexibilidad y adaptación: El docente se compromete a adaptarse a cualquier cambio de horario y ofrecer alternativas para que los estudiantes no se vean demasiado perjudicados por las modificaciones, respetando su tiempo y esfuerzo. • Claridad en la comunicación: Asegurarse de que cualquier cambio de horario o actividad sea comunicado con anticipación a los estudiantes, de manera clara y comprensible.
Falta de seguimiento en el cumplimiento de normas: Si los administrativos no implementan adecuadamente las normas de convivencia o no toman medidas ante las infracciones, esto puede resultar en un ambiente desorganizado o de permisividad, afectando negativamente la disciplina escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión participativa de las normas: Involucrar a los estudiantes, profesores y administrativos en la revisión de las normas de convivencia escolar, buscando el consenso sobre lo que se debe mejorar o cambiar. • Círculos restaurativos: Organizar círculos de diálogo donde los infractores puedan reconocer su comportamiento y comprender las consecuencias de sus acciones, con el objetivo de restaurar la confianza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación justa de normas: El docente se compromete a aplicar las normas de convivencia de manera justa y consistente, sin favoritismos, y a tomar medidas restaurativas cuando las normas sean infringidas, enfocándose en la reparación del daño y el aprendizaje de los estudiantes. • Círculos de reflexión: Organizar espacios en los que los estudiantes puedan reflexionar sobre el impacto de su comportamiento en los demás y cómo pueden mejorar en el futuro.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>Inequidad en el trato a estudiantes: Los administrativos pueden favorecer a ciertos grupos de estudiantes en detrimento de otros, lo que genera tensiones, envidias y sentimientos de injusticia entre los alumnos, afectando la cohesión del grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de prácticas discriminatorias: Reconocer cualquier forma de trato desigual y comprometerse a una revisión de las prácticas de asignación de recursos o atención a los estudiantes. • Capacitación en equidad: Promover capacitaciones para el personal administrativo en temas de inclusión y equidad, para evitar discriminación y fomentar un ambiente justo para todos los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trato justo y equitativo: El docente se compromete a tratar a todos los estudiantes por igual, sin prejuicios o favoritismos, y a fomentar un ambiente de inclusión donde todos se sientan valorados y respetados. • Escucha activa: Establecer un espacio donde todos los estudiantes puedan expresar sus inquietudes o preocupaciones de manera igualitaria, asegurando que sus voces sean escuchadas y atendidas.
<p>Desactualización de información en los canales de comunicación: Si los administrativos no actualizan de manera oportuna los canales de información (como tabloneros de anuncios, páginas web o sistemas internos), los estudiantes y profesores pueden sentirse desinformados, lo que afecta la organización de eventos y la participación escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia y rendición de cuentas: Establecer un sistema claro y accesible de comunicación para mantener a toda la comunidad escolar informada sobre eventos, cambios y actualizaciones. • Revisión de canales de comunicación: Analizar y actualizar los canales de información (sitios web, tabloneros, correos electrónicos) y hacerlos más accesibles y eficaces. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización constante: El docente se compromete a mantener actualizados los canales de comunicación, como correos electrónicos, plataformas educativas o tabloneros de anuncios, para asegurar que los estudiantes reciban la información relevante de manera oportuna. • Claridad y transparencia: Proveer información clara y accesible sobre las actividades y expectativas del curso para que los estudiantes puedan planificar su tiempo y esfuerzos de manera efectiva.
<p>No atención a necesidades de estudiantes con discapacidades: Si los administrativos no aseguran que los estudiantes con necesidades educativas especiales reciban el apoyo adecuado (materiales, espacio, asistencia), esto puede generar frustración y aislamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de apoyo individualizado: Crear un plan de apoyo específico para cada estudiante con necesidades educativas especiales, en colaboración con padres y profesores. • Talleres de sensibilización: Realizar talleres de sensibilización para el personal administrativo y educativo sobre la inclusión y el respeto a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de materiales y recursos: El docente se compromete a adaptar los materiales y el enfoque pedagógico para garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban el apoyo adecuado, fomentando su inclusión activa en el aula. • Colaboración con otros profesionales: Trabajar de manera colaborativa con psicopedagogos, orientadores y otros profesionales para atender las necesidades específicas de cada estudiante.
<p>Falta de empatía en la atención de quejas: Los administrativos que no muestran empatía al escuchar las preocupaciones o quejas de los estudiantes, padres o docentes pueden</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escucha activa y acompañamiento: Establecer un espacio de escucha donde los estudiantes, docentes y padres puedan expresar sus 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuchar activamente: El docente se compromete a escuchar las preocupaciones de los estudiantes de manera abierta, sin prejuicios, y a brindarles una respuesta respetuosa y comprensiva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>generar un ambiente de desconfianza y resentimiento.</p>	<p>inquietudes sin ser juzgados. Brindar apoyo emocional y soluciones a sus necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disculpas y compromiso de mejora: Si se ha fallado en atender a las quejas adecuadamente, ofrecer disculpas sinceras y mostrar disposición para mejorar en la atención de futuras solicitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento emocional: Proveer apoyo emocional cuando los estudiantes experimenten dificultades, mostrándoles que su bienestar y sus problemas importan.
<p>Descoordinación en la asignación de recursos: Si los administrativos no gestionan adecuadamente los recursos escolares (como libros, tecnología, materiales didácticos o espacios), pueden generar desorden, perjudicando tanto a estudiantes como docentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de procesos internos: Reestructurar la forma en que los recursos se distribuyen y gestionan en la escuela, garantizando que todos los estudiantes tengan acceso equitativo. • Participación estudiantil: Involucrar a los estudiantes en la gestión de recursos, creando comités o espacios de consulta para que se sientan parte de las decisiones que afectan su entorno escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar soluciones conjuntas: El docente se compromete a colaborar con otros miembros de la comunidad educativa para asegurar que los recursos estén disponibles de manera equitativa para todos los estudiantes. • Fomentar la solidaridad: Promover el uso responsable y solidario de los recursos disponibles, alentando a los estudiantes a cuidarlos y a compartirlos en beneficio de toda la comunidad.
<p>Actitudes autoritarias o despectivas: El trato autoritario o despectivo por parte de los administrativos hacia estudiantes o profesores puede dañar la relación entre las partes, afectando la convivencia escolar y creando un ambiente tenso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en habilidades socioemocionales: Implementar programas de formación para los administrativos en habilidades de comunicación efectiva, empatía y resolución de conflictos. • Círculos de restauración de relaciones: Organizar círculos donde se reconozcan las actitudes autoritarias o despectivas y se promueva el perdón y la reparación de la relación entre estudiantes y administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autocrítica y reflexión: El docente se compromete a reflexionar sobre su estilo de comunicación y a asegurarse de que sus palabras y actitudes siempre sean respetuosas, promoviendo un trato digno hacia todos los estudiantes. • Círculos de convivencia: Fomentar círculos restaurativos donde los estudiantes puedan expresar cómo se sienten con respecto al trato recibido, promoviendo una cultura de respeto mutuo y empatía.

TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN



ADMINISTRATIVOS

SITUACION TIPO II	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO/RESTAURATIVO
<p>Maltrato verbal o psicológico a estudiantes: El personal administrativo puede emitir comentarios despectivos, humillantes o amenazantes hacia los estudiantes, afectando su bienestar emocional y creando un ambiente hostil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el error: Admitir la conducta inapropiada y su impacto en los estudiantes involucrados. • Disculparse directamente: Ofrecer una disculpa genuina, de manera individual o grupal, según corresponda. • Capacitación en manejo emocional: Participar en talleres sobre habilidades de comunicación asertiva y manejo del estrés para evitar reacciones negativas en el futuro. • Establecer acuerdos de trato respetuoso: Diseñar y comprometerse con un protocolo de interacción respetuosa con los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y asumir la responsabilidad del error: Aceptar públicamente o ante los afectados el impacto de sus acciones. • Pedir disculpas sinceras: Expresar arrepentimiento directo hacia los estudiantes y familias involucradas. • Capacitación constante: Participar en talleres sobre comunicación asertiva y manejo del estrés. • Establecer protocolos de comunicación respetuosa: Implementar normas claras para evitar futuros conflictos.
<p>Discriminación o trato inequitativo: Cuando los administrativos favorecen a ciertos grupos de estudiantes sobre otros, ya sea por su género, origen, capacidades, etc., puede generar un ambiente de desigualdad y discriminación que afecte la convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de prácticas: Revisar las decisiones tomadas para identificar sesgos o conductas discriminatorias. • Promover la igualdad: Implementar medidas claras de equidad en el trato a los estudiantes y aplicar las normativas escolares de forma justa. • Espacios de diálogo: Facilitar reuniones con los estudiantes afectados para escuchar sus experiencias y buscar soluciones conjuntas. • Participar en formaciones sobre inclusión: Asistir a capacitaciones que promuevan la igualdad y el respeto a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la equidad: Garantizar que todos los estudiantes reciban el mismo trato y oportunidad sin importar sus características personales. • Participar en formación inclusiva: Asistir a capacitaciones sobre diversidad e inclusión para sensibilizarse y aplicar esos valores en su rol. • Revisar y ajustar decisiones tomadas: Asegurarse de que las medidas o decisiones futuras sean justas y sin sesgos.



<p>Negligencia en la resolución de conflictos: Si un administrativo es testigo de un conflicto entre estudiantes y no interviene de manera oportuna o adecuada, contribuye a la perpetuación de la violencia o el maltrato dentro del entorno escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir responsabilidad: Reconocer el impacto de la inacción en la perpetuación del conflicto. • Tomar acción inmediata: Intervenir activamente en futuros conflictos, aplicando prácticas restaurativas como círculos de diálogo o mediaciones. • Establecer procedimientos claros: Diseñar un protocolo para atender conflictos de manera oportuna, documentando y dando seguimiento a los casos. • Formación en resolución de conflictos: Capacitarse en técnicas de mediación y justicia restaurativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenir proactivamente: Actuar de manera inmediata y adecuada en la resolución de futuros conflictos. • Establecer protocolos claros: Crear procedimientos específicos para abordar y mediar conflictos escolares. • Capacitarse en justicia restaurativa: Formarse en técnicas de mediación y resolución efectiva de conflictos.
<p>Abuso de poder o autoritarismo: El uso excesivo de la autoridad por parte de los administrativos, imponiendo sanciones desproporcionadas o tomando decisiones unilaterales sin considerar las circunstancias, puede generar resentimiento y desconfianza en la comunidad escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autocrítica: Reflexionar sobre el uso desmedido de la autoridad y su impacto en la convivencia escolar. • Restaurar relaciones: Organizar reuniones con los afectados para pedir disculpas y comprometerse a un liderazgo más inclusivo y colaborativo. • Cambiar el enfoque: Adoptar un estilo de liderazgo basado en el respeto, la escucha activa y la empatía. • Supervisión externa: Permitir la supervisión de las acciones por parte de un comité de convivencia escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un liderazgo democrático: Comprometerse a liderar con respeto y colaborando con toda la comunidad escolar. • Reflexionar sobre el uso del poder: Analizar cómo sus acciones impactan el ambiente escolar y buscar enfoques más positivos. • Construir relaciones basadas en el respeto mutuo: Trabajar para recuperar la confianza de quienes fueron afectados.
<p>Falta de respeto hacia los docentes: Los administrativos que no respetan el rol de los docentes, interfieren en su labor sin justificación, o cuestionan públicamente sus decisiones, pueden crear un ambiente de tensión que afecta la convivencia y el clima escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los docentes afectados: Facilitar un espacio para dialogar y aclarar posibles malentendidos, comprometiéndose a mejorar la relación. • Compromiso de respeto: Establecer normas claras de respeto mutuo entre 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el trabajo colaborativo: Promover reuniones regulares para dialogar y fortalecer la comunicación con los docentes. • Reconocer el trabajo de los docentes: Asegurar que las aportaciones de los docentes sean valoradas y respetadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	<p>administrativos y docentes, con acuerdos documentados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el trabajo en equipo: Fomentar actividades colaborativas para fortalecer la confianza y la comunicación entre las partes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse al respeto mutuo: Crear y cumplir acuerdos de respeto entre administrativos y docentes.
<p>Exclusión o falta de apoyo a los estudiantes con necesidades especiales: La falta de recursos o de atención adecuada para estudiantes con discapacidades o necesidades especiales puede generar situaciones de exclusión, afectando la convivencia escolar y creando barreras en la integración de todos los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de políticas: Asegurar que las medidas de inclusión sean implementadas de manera efectiva en la escuela. • Trabajo con especialistas: Coordinar acciones con docentes de educación especial o psicólogos para brindar el apoyo necesario a los estudiantes. • Proveer recursos: Gestionar materiales y capacitaciones para garantizar que se atiendan las necesidades específicas de cada estudiante. • Promoción de la sensibilización: Organizar charlas o actividades que fomenten la empatía y la inclusión en toda la comunidad escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar estrategias inclusivas: Garantizar recursos y adaptaciones necesarias para la integración plena de todos los estudiantes. • Trabajar con especialistas: Coordinarse con profesionales para atender las necesidades específicas de cada estudiante. • Capacitarse en inclusión: Participar en formaciones que les permitan entender y atender mejor las necesidades de diversidad.
<p>Falta de compromiso con el bienestar estudiantil: Si los administrativos no muestran interés en el bienestar integral de los estudiantes, al ignorar problemas como el acoso escolar o la salud emocional, se puede deteriorar la convivencia y generar un ambiente inseguro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el error: Aceptar el daño causado por la difusión de rumores y comprometerse públicamente a cesar estas acciones. • Fomentar la comunicación directa: Promover el uso de canales oficiales para resolver dudas y evitar malentendidos. • Círculos de reparación: Realizar encuentros restaurativos para abordar el daño causado, donde todas las partes puedan expresar sus 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse con la transparencia: Establecer canales claros y oficiales para la comunicación de información. • Abstenerse de comentarios inapropiados: Evitar la propagación de rumores y trabajar para aclarar cualquier malentendido generado. • Fomentar el diálogo abierto: Crear espacios seguros donde la comunidad escolar pueda expresar preocupaciones directamente.



	sentimientos y trabajar en la reconstrucción de la confianza.	
Fomentar chismes o rumores: La propagación de rumores o chismes dentro de la comunidad escolar por parte de administrativos puede dañar relaciones, generar inseguridad y crear un ambiente tóxico que afecta la convivencia entre estudiantes y personal escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el impacto: Identificar áreas donde no se han atendido las necesidades de los estudiantes y buscar soluciones inmediatas. • Escuchar las voces estudiantiles: Implementar espacios donde los estudiantes puedan expresar sus preocupaciones y propuestas. • Diseñar planes de acción: Elaborar estrategias concretas para abordar temas como el acoso escolar, la salud mental y la convivencia positiva. • Supervisión constante: Hacer un seguimiento continuo para garantizar que las medidas adoptadas sean efectivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar el bienestar emocional: Asegurar que las decisiones administrativas consideren el impacto en los estudiantes. • Escuchar las necesidades estudiantiles: Participar en espacios de escucha activa para comprender las inquietudes de los alumnos. • Desarrollar iniciativas para el bienestar: Implementar programas que promuevan la salud mental y emocional de los estudiantes.

TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN

ESTUDIANTES

SITUACION TIPO I	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO RESTAURATIVO ESTUDIANTE/FAMILIA
Presentarse al colegio tarde reiterativamente o presentar Inasistencias constantes e injustificadas	Promover en el estudiante la reflexión sobre la importancia de la puntualidad y la asistencia regular, y cómo estas conductas afecta a su aprendizaje, a sus compañeros y a la comunidad escolar	El estudiante redactará un compromiso en el que identifique las razones principales de sus tardanzas o inasistencias y proponga soluciones específicas. Este compromiso incluirá metas concretas (por ejemplo, llegar al colegio 10 minutos antes del inicio de clases).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>Presentarse al colegio sin sus libros o cuadernos para el desarrollo de las clases o incumplir con la entrega de trabajos o elaboración de las tareas en los tiempos estipulados.</p>	<p>Promover la responsabilidad y el compromiso en la preparación para las clases, asegurando que los estudiantes comprendan el impacto de sus acciones en su aprendizaje y en la dinámica del aula.</p>	<p>El estudiante elaborará un compromiso en el que identificará las causas de la falta y propondrá una solución para evitar que vuelva a ocurrir. Este compromiso será firmado por el estudiante y, si es necesario, por un padre o tutor.</p>
<p>Asumir de manera negativa las observaciones y recomendaciones dadas.</p>	<p>Transformar la percepción negativa del estudiante hacia las observaciones y recomendaciones, hacer entender que es una oportunidad de aprendizaje, promoviendo una comunicación abierta y respetuosa, y ayudando al estudiante a asumir la retroalimentación como una herramienta valiosa para su desarrollo académico y personal.</p>	<p>El estudiante debe reconocer su constante debilidades en asumir las recomendaciones dadas por los docentes, si persiste, los padres de familia busquen ayuda psicológica a través del ente de salud al cual pertenece y debe traer las diferentes recomendaciones del profesional encargado.</p>
<p>Faltar a la verdad de un hecho o encubrir una mala conducta.</p>	<p>Pedir a las personas involucradas que reflexionen de forma personal sobre los hechos. ¿Por qué decidieron no decir la verdad o encubrir la mala conducta? ¿Qué emociones o miedos los llevaron a tomar esa decisión?</p>	<p>Los participantes deben asumir la responsabilidad de sus acciones, sin excusas ni culpabilidad. El enfoque debe ser en reconocer el daño causado y cómo se puede remediar. En conjunto, elaborar un plan de acción que permita reparar el daño causado. Este plan puede incluir disculpas sinceras, cambios de comportamiento o actos simbólicos de reparación. El padre de familia/acudiente debe participar en la elaboración del plan y firmar como conecedor de la acción restaurativa.</p>
<p>Manejar un vocabulario o tono de voz inadecuado o soez.</p>	<p>Invitar a la (s) personas involucradas a reflexionar sobre el momento en que utilizaron un lenguaje o tono de voz inadecuado. ¿Qué motivó esa reacción? ¿Qué emociones o pensamientos estuvieron involucrados? Pedir a cada persona que anote las consecuencias de usar un vocabulario o tono soez. ¿Cómo se sintieron ellos mismos al utilizar ese lenguaje? ¿Cómo creen que se sintieron las otras personas?</p>	<p>Organizar un círculo de diálogo donde todos puedan compartir sus pensamientos y sentimientos sobre el uso del lenguaje. Es importante que todos tengan la oportunidad de hablar, pero también de escuchar a los demás sin interrumpir. Iniciar el diálogo con preguntas como: ¿Cómo afecta a las personas el uso de palabras ofensivas o un tono de voz agresivo? ¿Cómo podemos construir una comunicación más respetuosa y empática?. Informar a los padres de familia de los hechos y a la vez indagar sobre el tipo de vocabulario que el estudiante usa en el hogar.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>Portar de forma inadecuada el uniforme de diario, educación física (pantalón entubado, falda corta, peinados extravagantes, accesorios que no pertenezcan al uniforme)</p>	<p>Involucrar a un grupo de estudiantes que han infringido las normas de vestimenta, realizar un diálogo restaurativo donde cada persona pueda expresar cómo se sintió al usar un uniforme inapropiado y cómo creen que esto afectó a la comunidad escolar (por ejemplo, creando distracciones, perdiendo la imagen institucional).</p>	<p>Crear un acuerdo común en el que los estudiantes se comprometan a cuidar su imagen personal y la de la institución. Este acuerdo debe incluir el uso adecuado del uniforme y la importancia de mantener la disciplina. El padre de familia/acudiente debe estar pendiente a la presentación personal en el uso del uniforme, que el estudiante cumpla con su presentación según el acuerdo contemplado con el concejo directivo institucional.</p>
<p>Evadir las clases y/o jornada académica, salir en horas de clase sin previa autorización e impuntualidad.</p>	<p>Pedir a los estudiantes que reflexionen sobre por qué evitan las clases o salen sin autorización. ¿Qué los motiva a faltar o a llegar tarde? ¿Cómo creen que esto afecta su aprendizaje y su rendimiento académico? Invitar a los estudiantes a escribir sus pensamientos o compartirlos en grupo de manera anónima. Esto puede ayudar a crear un espacio seguro para hablar de las razones detrás de su comportamiento.</p>	<p>Guiar a los estudiantes para que elaboren un compromiso personal sobre cómo puede mejorar su asistencia y puntualidad. Esto puede incluir establecer metas específicas, como mejorar la planificación de su tiempo, crear un horario de estudio o buscar apoyo académico si tienen dificultades con las clases. El plan de estudio lo elabora el estudiante con la familia/acudiente y lo presenta a la I.E con el fin de hacer seguimiento en la puntualidad de los acuerdos.</p>
<p>Alterar o dificultar de manera constante el normal desarrollo de las actividades escolares.</p>	<p>Los estudiantes responsables de las conductas disruptivas puedan compartir sus razones y reflexionar sobre las consecuencias de sus actos. Este diálogo debe ser conducido con preguntas restaurativas como: ¿Cómo se sienten los demás cuando alteras el desarrollo de las actividades? ¿Qué podrías hacer para mejorar la convivencia en clase? Permitir que los compañeros expresen cómo sus conductas les afectan. El objetivo es crear empatía y una mayor conciencia sobre el impacto de las acciones propias en el grupo.</p>	<p>Desarrollar, en conjunto con los estudiantes, un plan de acción que incluya estrategias para manejar mejor los impulsos y comportamientos disruptivos. Este plan puede involucrar compromisos para: Escuchar activamente durante las clases. Respetar el turno de palabra y las normas de convivencia del aula. Buscar alternativas de comportamiento cuando sientan la necesidad de interrumpir o llamar la atención de manera inapropiada. Establecer metas claras, medibles y alcanzables. Por ejemplo, comprometerse a participar de manera respetuosa en las actividades, o dar señales cuando necesiten atención sin interrumpir.</p>
<p>Realizar actividades diferentes a la clase que se está desarrollando (comer, jugar, gritar, escuchar algún tipo de reproductor de sonido)</p>	<p>Ayudar a los estudiantes a comprender por qué su comportamiento interrumpe el ambiente de aprendizaje y cómo afecta a los demás.</p>	<p>Los estudiantes, padres de familia y docentes se deben sensibilizar que actividades diferentes a las académicas son un foco de distracción para el proceso enseñanza aprendizaje, solo se deben utilizar las herramientas tecnológicas en el aula de clases cuando sean necesarias</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>personal, uso de celulares, radios o cualquier otro elemento tecnológico).</p>		<p>en la aplicación de un trabajo asignado individual o en grupo. De otra forma se deben prohibir su uso con el fin de evitar distractores que afecten la normalidad académica.</p>
<p>Permanecer en espacios diferentes a los adecuados según las actividades que se estén desarrollando</p>	<p>Organiza un círculo donde participen las personas involucradas en la situación, se explica la importancia de participar de forma coherente y respetuosa en todas las actividades que la I.E organiza, y que son importantes para formación integral del SER.</p>	<p>El, los estudiantes se comprometen a elaborar un acuerdo: Yo, [nombre del estudiante o participante], reconozco que permanecer en espacios diferentes a los adecuados para las actividades puede afectar el desarrollo, el orden y la armonía de las dinámicas grupales. Después de reflexionar sobre el impacto de mis acciones, me comprometo: Respetar los espacios asignados, seguir las indicaciones, comunicar de manera adecuada, Promover el respeto por los espacios... Además, me comprometo a participar activamente en las dinámicas grupales o individuales que se realicen en los espacios asignados, contribuyendo con una actitud positiva y responsable. El compromiso debe ir firmado por el estudiante y los padres de familia como conocedores de la situación.</p>
<p>Ridiculizar, burlarse o hacer comentarios que vulnere o generen conflictos hacia cualquier persona de la institución.</p>	<p>Convocar a las partes involucradas (quien hizo el comentario y quien lo recibió) en un espacio seguro y facilitado por un mediador o docente capacitado, después de escuchar los descargos se debe Fomentar el tema de la empatía Realizar dinámicas breves (como ponerse en los zapatos del otro) para que quien emitió el comentario entienda las consecuencias de sus acciones.</p>	<p>Solicitar a quien hizo el comentario que se disculpe sinceramente con la otra persona, reconociendo el daño causado y mostrando disposición a cambiar, además él o los estudiantes implicados debe: Preparar un material o mensaje sobre el respeto y la convivencia positiva. Participar en una campaña interna contra el bullying o la discriminación.</p>
<p>Demostrar excesivas manifestaciones de afecto dentro o fuera de la Institución con el porte del uniforme.</p>	<p>Hablar con los estudiantes involucrados para entender las razones detrás de su comportamiento y explicar cómo estas acciones pueden afectar la percepción de la institución y el respeto por sus normas.</p>	<p>La I.E y padres de familia solicitaran a las autoridades competentes en salud pública una capacitación sobre: educación emocional para ofrecer un espacio donde los estudiantes aprendan a identificar y manejar sus emociones y conductas en distintos contextos, además se deben hacer dinámicas de grupo: Simulaciones o role-playing para practicar cómo comportarse en espacios públicos representando a la institución.</p>
	<p>Hablar con el estudiante o los estudiantes involucrados de manera calmada y respetuosa</p>	<p>Padres, estudiantes y el docente firman un acuerdo donde se comprometen a realizar acciones específicas para</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>Interrumpir o perturbar el desarrollo normal de las clases a través de cualquier actividad o comportamiento inadecuado.</p>	<p>para identificar qué ocurrió, cómo afectó a los demás y a la dinámica de la clase. Organizar una reunión restaurativa en la que los participantes (estudiantes, profesor y cualquier otra persona afectada) puedan expresar cómo el comportamiento les impactó realizar un taller donde se deben Usar preguntas como: ¿Qué pasó desde tu perspectiva? ¿Cómo crees que afectó a los demás? ¿Qué podrías hacer para reparar el daño?</p>	<p>mejorar la convivencia. Por ejemplo: El estudiante puede comprometerse a evitar conductas disruptivas y pedir disculpas a sus compañeros. Los padres pueden comprometerse a reforzar en casa los valores trabajados en la escuela y apoyar el seguimiento del acuerdo.</p>
<p>Ingresar a la institución con elementos prohibidos por la misma como: juguetes, celulares, ipod, videojuegos, reproductores o cualquier implemento electrónico que le impida desarrollar las clases.</p>	<p>Reflexionar sobre las normas de convivencia en la institución y las razones por las que se han establecido restricciones en cuanto a los elementos personales, como juguetes, celulares, iPods, videojuegos, etc.</p>	<p>Organizar una actividad grupal, donde los estudiantes participen en una discusión sobre las consecuencias de no respetar las reglas, tanto para ellos como para la comunidad escolar en general. Utilizar preguntas como: ¿Por qué es importante que no traigamos ciertos objetos a la escuela? ¿Qué impacto tiene no cumplir con las normas sobre el aprendizaje de todos? NOTA: la I.E no es responsable por la pérdida de juguetes, celulares, ipod, videojuegos, reproductores o cualquier implemento electrónico.</p>
<p>Realizar juegos de azar y /o actividades cuando hay dinero de por medio.</p>	<p>Organizar una sesión de reflexión donde el estudiante, junto con un grupo pequeño de compañeros y un docente, discuta sobre los efectos de los juegos de azar, tanto en el ámbito personal como social. Algunas preguntas para guiar la reflexión podrían ser: ¿Por qué crees que se prohíben los juegos de azar en la escuela? ¿Cómo te sentirías si otro estudiante pierde dinero o se siente incómodo por una actividad así? ¿Qué valores están en juego cuando realizamos este tipo de actividades?</p>	<p>El, los estudiantes podría crear una campaña de concientización sobre los peligros del juego, como carteles, videos o presentaciones para compartir con sus compañeros, además acordar con el estudiante un compromiso formal para evitar involucrarse en juegos de azar u otras actividades perjudiciales en el futuro. Este compromiso puede ser firmado por el estudiante, el docente y los padres. Se puede acordar un seguimiento semanal o mensual para revisar cómo se está cumpliendo el compromiso.</p>
<p>Comprometer a la Institución en actividades sin la debida autorización.</p>	<p>La I.E debe Promover la reflexión sobre la importancia de seguir los procedimientos establecidos por la institución, restaurando la confianza entre los miembros de la comunidad educativa y fomentando el respeto hacia las normativas.</p>	<p>En parejas o pequeños grupos, los estudiantes deben trabajar juntos para crear una propuesta que incluya las medidas que pueden tomar para mejorar la comunicación y el respeto hacia los procedimientos de autorización en el futuro.</p>



		Cada estudiante escribe una carta de compromiso dirigida a la institución, donde se disculpan por el incumplimiento, reflexionan sobre lo aprendido en la actividad y se comprometen a seguir los procedimientos de autorización en el futuro.
--	--	--

TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN

ESTUDIANTES

SITUACION TIPO II	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO RESTAURATIVO ESTUDIANTE/FAMILIA
Reincidir de forma sistemática y deliberada en las situaciones tipo I.	Solicitar la presencia a la I.E al padre de familia /acudiente, se analiza el compromiso pactado con el estudiante y se pone en consideración las debilidades del no cumplimiento de los acuerdos.	El estudiante con la ayuda del padre de familia/acudiente organizan un plan de estudio y de actividades del hogar que le permitan al estudiante organizar el tiempo en las actividades cotidianas y de estudio, esto le felicitará al discente ser más responsable con sus compromisos. Si el estudiante no tiene un cambio frente a sus acciones, el padre solicitara ayuda de profesionales de acuerdo al tipo de comportamiento que este manifieste. El padre de familia/acudiente debe presentar un informe a la I.E del estado de avances por el profesional encargado.
Causar lesiones personales dentro o fuera del plantel contra cualquier persona de la Institución en jornada escolar o actividades extracurriculares. elaborar una acción pedagógica restaurativa	Reunir todas las partes involucradas: Estudiantes, docentes, padres de familia y, si es necesario, personal administrativo y autoridades competentes de la región, se crea un espacio seguro, un ambiente donde todos se sientan escuchados y respetados, sin juicios ni culpas Cada persona tiene la oportunidad de compartir cómo se siente y cómo los hechos los han afectado.	Elaboración de un plan de reparación: De manera conjunta, se elaboran acciones concretas para reparar el daño causado, como una disculpa sincera, una carta, un gesto simbólico o una actividad de servicio comunitario y Se establecen las responsabilidades de cada parte para llevar a cabo el plan de reparación.
Mantenerse en constante conflicto con compañeros, docentes o cualquier integrante de la Comunidad Educativa.	Hacer una evaluación exhaustiva de la situación, incluyendo entrevistas con el estudiante, docentes, compañeros y, si es	Se tendrán en cuenta talleres de habilidades sociales: Juegos de rol, dinámicas grupales y ejercicios



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	necesario, padres de familia, Se buscarán patrones en el comportamiento del estudiante, así como en las interacciones con los demás y Se explorarán las posibles causas del conflicto, como dificultades emocionales, problemas de aprendizaje, factores familiares o sociales.	prácticos para desarrollar habilidades como la escucha activa, la empatía y la asertividad. Proyecto de servicio comunitario: Involucrar al estudiante en actividades que beneficien a la comunidad escolar, como organizar eventos o ayudar a otros estudiantes.
Ejercer el bullying o matoneo escolar o Cyberbullying o ciberacoso, en cualquiera de sus modalidades contra compañeros, docentes y demás personas de la Institución. Dependiendo de la consecuencia de dicha acción, ésta será considerada TIPO III.	Realizar una investigación detallada de los hechos, recopilando testimonios, evidencias y evaluando el impacto en las víctimas y en la comunidad escolar. Analizar los antecedentes del estudiante agresor, buscando patrones de comportamiento violento o conflictivo, así como factores desencadenantes. Evaluar el riesgo de reincidencia y determinar las medidas de seguridad necesarias para proteger a las víctimas y a la comunidad escolar.	Establecer objetivos claros y realistas, como la reparación del daño causado, la transformación del comportamiento del agresor y la prevención de futuros actos de violencia, Involucrar a todas las partes afectadas en el diseño del plan, incluyendo al agresor, las víctimas, sus familias, docentes y otros miembros de la comunidad escolar, Implementar medidas de seguridad para garantizar la protección de las víctimas durante todo el proceso. El agresor presentara disculpas: El agresor escribirá una carta sincera a cada una de las víctimas, expresando su arrepentimiento y comprometiéndose a cambiar su comportamiento y participara de forma voluntaria en organizar talleres sobre bullying y cyberbullying para toda la comunidad escolar.
Promover, contribuir o participar de manera directa o indirecta en algún o algunos tipos de agresión o juego brusco hacia cualquier persona de la Institución.	Realizar una investigación detallada de los hechos, recopilando testimonios, evidencias y evaluando el impacto en las víctimas y en la comunidad escolar e identificar y analizar los antecedentes del estudiante agresor, buscando patrones de comportamiento violento o conflictivo, así como factores desencadenantes.	El agresor, el padre de familia/acudiente debe reparar el daño causado al agredido y restaurar las relaciones, además se comprometen a realizar ejercicios de role-playing para que los estudiantes practiquen habilidades de comunicación y resolución de conflictos y por último el agresor debe organizar talleres sobre habilidades sociales como la empatía, la escucha activa y la gestión de emociones.
Provocar daños a los bienes e inmuebles de la institución educativa, los padres o acudientes serán responsables de los daños.	Reunir al estudiante en un espacio seguro con un facilitador (puede ser un docente, orientador o mediador restaurativo) se incentiva una conversación reflexiva en la que el estudiante reconozca el daño causado, comprendiendo las consecuencias para la comunidad educativa, se debe Invitar a los padres o	El estudiante y padre/acudiente deben contribuir a la reparación material del bien afectado mediante [especificar acción: pago parcial, participación en tareas de restauración, etc.]. Participar en una actividad que fomente el cuidado de los bienes comunes, como [ejemplo: diseñar un cartel



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	acudientes a una reunión con el estudiante y el docente encargado con el fin de explicar lo sucedido y detallar las implicaciones del daño, resaltando la responsabilidad compartida entre el estudiante y los responsables legales asumiendo los gastos de reparación.	informativo, liderar una charla sobre cuidado de la infraestructura escolar].
Traer a la Institución o incentivar el uso de pornografía de cualquier tipo, sea físico o virtual.	Organizar una reunión con el estudiante (y con los padres o acudientes si es necesario) en un entorno respetuoso y sin juicios. Facilitar una conversación para que el estudiante reconozca lo sucedido y comprenda la gravedad de su acción Preguntas orientadoras durante la charla: ¿Qué ocurrió exactamente? ¿Qué crees que llevó a esta situación? ¿Cómo crees que esta acción afectó a los demás y a la institución?	Mediante una solicitud por escrito a salud pública municipal se pide el apoyo de una charla educativa con los temas: <ul style="list-style-type: none"> • El impacto negativo del consumo de pornografía en el desarrollo personal. • La importancia de respetar las normas de convivencia y la privacidad de otros. • Los riesgos legales y psicológicos asociados al acceso o promoción de contenido inapropiados. Esta charla servirá no solo para los implicados, también a gran parte de la población educativa
Realizar acoso sexual contra cualquier persona de la institución.	Reportar el caso al comité de convivencia escolar, quien se reúne de forma extraordinaria para atender el caso, se escucha los descargos de las personas implicadas sobre lo sucedido y se les garantiza el debido proceso. Si es necesario se llaman al padre de familia/acudiente, además se debe Facilitar un espacio de reflexión donde la(s) personas responsables deben entender cómo sus acciones han afectado a la víctima y a la comunidad. Esto puede incluir sesiones con un mediador o facilitador capacitado (orientador o psicólogo).	El compromiso debe estar bajo la orientación de un docente orientador, quien estará a cargo de los siguientes talleres: <ul style="list-style-type: none"> • Taller sobre educación de género y consentimiento: Espacios educativos para aprender sobre el respeto a los límites personales, la igualdad y los derechos. <i>Ejemplo:</i> Participar en dinámicas sobre empatía, como ponerse en el lugar de la víctima a través de estudios de caso o juegos de rol. • Taller sobre educación sexual integral: Analizar mitos, prejuicios y conceptos sobre relaciones saludables y comunicación adecuada.
	Reunir al estudiante en un espacio seguro con un facilitador (puede ser un docente,	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>Destruir, deteriorar, rayar paredes interiores o exteriores, mobiliario, videos, T.V., insumos de computación, textos de estudio, baños y demás enseres del Colegio con una conducta premeditada.</p>	<p>orientador o mediador restaurativo) se incentiva una conversación reflexiva en la que el estudiante reconozca el daño causado, comprendiendo las consecuencias para la comunidad educativa, se debe Invitar a los padres o acudientes a una reunión con el estudiante y el docente encargado con el fin de explicar lo sucedido y detallar las implicaciones del daño, resaltando la responsabilidad compartida entre el estudiante y los responsables legales asumiendo los gastos de reparación.</p>	<p>El estudiante y padre/acudiente deben contribuir a la reparación material del bien afectado mediante [especificar acción: pago parcial, participación en tareas de restauración, etc.]. Participar en una actividad que fomente el cuidado de los bienes comunes, como [ejemplo: diseñar un cartel informativo, liderar una charla sobre cuidado de la infraestructura escolar].</p>
<p>Fraude, falsificación y/o suplantación en documentos de la Institución y de acudientes o padres representantes y en la formación académica, tales como evaluaciones y demás trabajos que se asignen.</p>	<p>Promover en el estudiante la reflexión sobre su conducta, el desarrollo de valores como la honestidad, y la reparación del daño ocasionado. El estudiante explicara las razones de la falta al docente encargado y se compromete a realizar ciertas actividades pedagógicas durante la semana siguiente, si la falta es fraude en evaluaciones, trabajos escritos o talleres se le calificara con la nota más baja estipulada en el SIEE institucional, una vez cumplido con los acuerdos el docente dará una segunda oportunidad de presentar los trabajos, pero con una nota no superior a 3.9</p>	<p>Elaborar un ensayo o proyecto titulado: "La honestidad como valor esencial en la vida académica y profesional". El contenido debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejemplos concretos de las consecuencias del fraude académico. • Una propuesta personal para evitar conductas similares en el futuro. Este trabajo será revisado y evaluado por un docente. <p>En la elaboración del ensayo o proyecto es fundamental que este la firma del padre/acudiente</p>
<p>Propiciar o participar de hechos bochornosos escándalos o demás que afecten la buena imagen de la institución.</p>	<p>Realizar una reunión con las personas involucradas para reflexionar sobre los hechos ocurridos. Citar padres de familia/acudiente para que sean conocedores del caso. Reconocer el daño causado: el, los estudiantes deben admitir abiertamente el error cometido y expresar sincero arrepentimiento.</p>	<p>El, los estudiantes se comprometen a pedir disculpas de forma pública de forma honesta y transparente e incentivar un ambiente de diálogo y aprendizaje para prevenir futuros incidentes con los demás compañeros. Participar en actividades comunitarias o sociales en nombre de la institución para resarcir la percepción pública.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>Irrespetar a los docentes o directivas del colegio a través de vocabulario grosero, vulgar o soez indecorosas o amenazantes.</p>	<p>Motivar al estudiante a participar en una conversación guiada con un mediador (puede ser un orientador escolar o docente designado) para reflexionar sobre el impacto de sus palabras en la persona afectada, el clima escolar y su desarrollo personal.</p> <p>Es de suma importancia la participación de algunos miembros del núcleo familiar con el fin valorar algunas acciones que hacen que el comportamiento del estudiante sea inadecuado dentro y fuera de la I.E</p>	<p>El estudiante debe pedir disculpas de manera verbal o escrita al docente o directivo afectado. Estas disculpas deben ser sinceras y realizadas en un ambiente adecuado.</p> <p>Participar en una actividad de servicio o colaboración que beneficie a la comunidad escolar, como ayudar en una jornada de limpieza, organización de material, apoyo en actividades escolares o mantener algunos espacios de las zonas verdes bien presentados y organizados todo en horario diferente al de clases.</p>
<p>Hacer aseveraciones o calumnias que atenten contra el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Participar tanto el estudiante como padre/acudiente en una sesión con un mediador (orientador escolar o docente designado), donde reflexionará sobre las consecuencias de sus palabras en la persona afectada, en la comunidad educativa y en su propio bienestar. Se buscará que el estudiante comprenda el impacto emocional y social de sus afirmaciones.</p>	<p>El estudiante deberá retractarse públicamente de las aseveraciones falsas o calumniosas, ya sea en una conversación formal con la persona afectada o a través de un medio que asegure que se corrija el malentendido. Esta disculpa debe ser clara, sincera y sin justificaciones.</p> <p>Participar en una actividad grupal que fomente la colaboración y el respeto mutuo, como por ejemplo ayudar en la organización de eventos escolares que promuevan valores de convivencia.</p>
<p>Faltas de respeto y actitudes negativas hacia algún miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Participar: El estudiante deberá en una sesión de reflexión con un mediador (orientador o docente), donde podrá identificar el origen de sus actitudes negativas o irrespetuosas. Durante esta reflexión, se discutirá cómo sus comportamientos afectan tanto a la persona a la que se dirigieron como al clima general de la comunidad educativa.</p> <p>Se asignará un ejercicio escrito o de autoevaluación en el que el estudiante identifique las emociones que desencadenaron la falta de respeto y cómo</p>	<p>El estudiante deberá realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una actividad de servicio dentro de la comunidad educativa, como ayudar en la organización de eventos que promuevan el respeto y la convivencia pacífica. • participar en proyectos de mejora del ambiente escolar, como una campaña de sensibilización sobre el respeto mutuo y la resolución de conflictos. • Participar en actividades que fomenten la empatía y el trabajo en equipo, como talleres o dinámicas grupales donde el estudiante pueda practicar habilidades sociales y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



	<p>podría haber manejado la situación de manera más adecuada.</p>	<p>aprender a manejar conflictos de manera constructiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> El estudiante deberá elaborar un plan personal de cambio, en el que se comprometa a modificar sus actitudes hacia los demás. Este plan debe incluir estrategias para reconocer y controlar sus emociones, así como pautas para interactuar de manera respetuosa con los demás.
<p>Emplear un lenguaje grosero o vulgar tanto verbal como escrito.</p>	<p>Facilitar la comunicación entre las partes involucradas en un incidente de lenguaje inapropiado, promoviendo la comprensión mutua y la reparación del daño siguiendo el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reunir a las personas involucradas en un espacio seguro y neutral. Facilitar un diálogo guiado donde cada persona pueda expresar cómo se siente y qué impacto ha tenido el incidente. Llegar a acuerdos sobre cómo reparar el daño y prevenir futuros incidentes. 	<p>El estudiante debe con el padre /acudiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres participativos con los estudiantes para que propongan normas sobre el uso del lenguaje respetuoso. Elaborar un documento conjunto con normas claras y positivas. Elaborar con materiales didácticos (carteles, videos, presentaciones) con mensajes positivos sobre la comunicación.
<p>Manifestar falta de sentido de pertenencia a la institución haciendo críticas negativas frente a actividades programadas por el colegio en forma directa o indirecta, verbal o escrita, privada o pública.</p>	<p>Crear espacios seguros para que los estudiantes expresen sus sentimientos y preocupaciones de manera abierta y honesta (aula de clase, coordinación, rectoría, espacios abiertos) con el fin de: fomentar Conversaciones privadas con los estudiantes para entender las razones detrás de sus críticas. Hacer Reuniones de clase o grupos focales para discutir las críticas de manera constructiva y buscar soluciones en conjunto.</p>	<p>Se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Involvrar a los estudiantes en la toma de decisiones: Esto les permitirá sentirse más valorados y comprometidos con la comunidad escolar. Crear un ambiente de confianza: Fomentar un clima escolar donde los estudiantes se sientan seguros para expresar sus opiniones sin miedo a represalias. Ser receptivos a las críticas: Demostrar que las opiniones de los estudiantes son importantes y que se tomarán en cuenta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



		<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar los logros: Reconocer los esfuerzos y los logros de los estudiantes, incluso los más pequeños.
<p>Mentira, difamación o engaño.</p>	<p>Facilitar un espacio seguro para que todas las partes involucradas (incluyendo al estudiante, las personas afectadas y testigos) expresen sus sentimientos, necesidades y perspectivas. Fomentar la reflexión sobre los valores de honestidad, integridad y respeto. Incluir al estudiante en la elaboración de normas claras y consensuadas sobre el comportamiento esperado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el daño causado: El estudiante debe expresar su arrepentimiento y reconocer el impacto negativo de sus acciones en las personas afectadas. • Reparar el daño: El estudiante puede ofrecer una disculpa sincera, realizar una acción para reparar el daño o participar en un proyecto de servicio comunitario. } • Cambiar el comportamiento: El estudiante debe comprometerse a cambiar su comportamiento y a tomar decisiones más responsables en el futuro.
<p>Tener actitudes negativas que atenten contra la sana convivencia de la comunidad educativa</p>	<p>El rector/coordinador y docentes deben organiza una reunión con los estudiantes involucrados, incluyendo a la persona que ha causado el conflicto, aquellos que fueron afectados y, si es necesario, miembros de la comunidad educativa (como profesores o padres). Antes de comenzar, se explica que el círculo busca escuchar a todos con respeto y sin interrupciones. Se pide que se hablen desde su experiencia personal de lo sucedido. Cada persona, incluido el agresor, tiene la oportunidad de expresar cómo ha sido afectada por las actitudes negativas y cómo se siente respecto a la situación. El objetivo es que todos comprendan el impacto de las acciones en los demás.</p>	<p>Propuestas de reparación: A continuación, se genera un espacio para que todos propongan formas de reparación, tanto para la persona afectada como para el entorno escolar. Pueden incluir disculpas sinceras, acciones positivas (como colaborar en actividades comunitarias), o compromisos personales para mejorar la convivencia.</p>



TABLAS DE ACCIONES PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS SEGÚN SITUACIONES I, II, III EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN

ESTUDIANTES

SITUACIÓN TIPO III	ACCION PEDAGOGICA RESTAURATIVA	COMPROMISO RESTAURATIVO ESTUDIANTE/FL
<p>Ingreso y/o porte ilegal de armas dentro de la Institución.</p>	<p>Restablecer la confianza, garantizar la seguridad, y promover la reintegración del estudiante a la comunidad educativa, mientras se aborda el impacto del hecho en todos los afectados, llamar al padre/acudiente de manera inmediata y si es necesario llamar a la autoridad competente más cercana (policía, inspección de policía, comisaría)</p>	<p>Compromisos del estudiante, padre de familia/acudiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en un programa de concientización sobre el porte de armas y resolución no violenta de conflictos. • Escribir una carta de disculpa a la comunidad educativa. • Realizar un proyecto social dentro de la institución enfocado en seguridad y convivencia. <p>Compromisos de la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar acompañamiento psicológico al estudiante. • Implementar campañas preventivas sobre seguridad escolar. • Seguimiento: Se establece un plazo y responsables para verificar el cumplimiento de los acuerdos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>Amenaza o intimidación a cualquier persona de la Institución.</p>	<p>Restablecer la confianza, garantizar la seguridad, y promover la reintegración del estudiante a la comunidad educativa, mientras se aborda el impacto del hecho en todos los afectados.</p> <p>Identificar los participantes principales:</p> <p>Estudiante agresor: quien realizó las amenazas o intimidaciones.</p> <p>Estudiante afectado: quien recibió las amenazas.</p> <p>Padres o tutores: de ambas partes.</p> <p>Compañeros o testigos: si el incidente afectó a otros estudiantes.</p> <p>Docentes o personal escolar: quienes supervisan la convivencia escolar.</p> <p>Facilitador/a restaurativo/a: encargado de guiar el proceso y mediar entre las partes.</p> <p>Además se debe; Realizar entrevistas individuales con todos los involucrados para comprender sus perspectivas, necesidades emocionales y expectativas del proceso.</p> <p>Garantizar que ambas partes estén dispuestas a participar de forma respetuosa y constructiva.</p> <p>Asegurar un espacio seguro donde todos se sientan cómodos para expresar sus emociones.</p>	<p>Compromisos del agresor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer una disculpa genuina al estudiante afectado y al grupo (si corresponde). • Participar en talleres o actividades sobre manejo de emociones, resolución pacífica de conflictos y empatía. • Evitar todo tipo de contacto intimidatorio con el estudiante afectado y respetar las normas escolares. <p>Compromisos del afectado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compartir sus expectativas para sentirse seguro y respetado en el futuro. • Participar en actividades que promuevan la convivencia si se siente cómodo. <p>Compromisos de la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar campañas de prevención del acoso y la intimidación. • Ofrecer acompañamiento psicológico a ambas partes si es necesario. <p>Seguimiento: Establecer plazos para cumplir los compromisos y nombrar responsables para verificar el progreso.</p>
<p>Portar, traficar o estimular el consumo de sustancias psicoactivas y/o psicotrópicas o</p>	<p>Promover: la I.E, padres/Acudiente y autoridades competentes regional, departamental y nacional deben brindar y garantizar los derechos primordiales al implicado, además crear espacios donde el</p>	<p>El estudiante asistirá a un taller grupal con otros compañeros para aprender sobre prevención del consumo de sustancias, tomando un rol activo en la discusión y propuestas para mantener el plantel como un lugar seguro y libre de estas prácticas.</p> <p>El estudiante participará en una charla o sesión guiada por un experto (psicólogo, trabajador social o líder comunitario) para comprender los</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
 DANE N°. 254128001338



<p>presentarse bajos sus efectos, dentro y/o fuera del plantel, inclusive la llamada dosis personal.</p>	<p>estudiante reflexione y cree un compromiso de cambio personal y colectivo frente al impacto del consumo o tráfico de sustancias psicoactivas. El estudiante participará en una charla o sesión guiada por un experto (psicólogo, trabajador social o líder comunitario) para comprender los efectos negativos del consumo y tráfico de sustancias en su salud, familia y entorno.</p>	<p>efectos negativos del consumo y tráfico de sustancias en su salud, familia y entorno. Durante esta sesión, el estudiante completará un diario de reflexión sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las razones detrás de sus acciones. • Cómo sus actos pudieron afectar a otras personas (compañeros, familia, comunidad educativa). • Diseñar un cartel o folleto informativo. • Crear un video educativo. • Realizar una charla breve para sus compañeros de aula.
<p>Ser declarado responsable de hurto o estafa, o ser sorprendido en flagrancia en cualquiera de estos delitos.</p>	<p>Promover la reflexión, el reconocimiento del daño causado, y la reparación simbólica o material hacia las personas afectadas, fortaleciendo valores de honestidad y responsabilidad. El estudiante deberá participar en una sesión individual con el orientador escolar o psicólogo, donde reflexione sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las causas de su acción. • El impacto que su conducta tuvo en la persona afectada, en su reputación, y en la confianza de la comunidad educativa 	<p>Si el objeto hurtado o los recursos obtenidos por estafa pueden ser devueltos, deberá hacerlo de manera inmediata en presencia del comité de convivencia. En caso de no ser posible devolver el bien, el estudiante deberá proponer y cumplir una acción de reparación simbólica, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un acto público de disculpas frente al afectado o a la comunidad. • Ofrecer una ayuda concreta en la escuela (apoyo en actividades comunitarias o en iniciativas escolares). • El estudiante participará en un taller sobre ética, valores y convivencia, que podrá incluir: • Dinámicas para comprender el valor de la confianza y la honestidad. • Actividades que fortalezcan su sentido de responsabilidad social.



<p>Acceder carnalmente sin su consentimiento a cualquier persona de la Institución.</p>	<p>Acción Rápida: la I.E, de forma inmediata protege al agredido y al agresor, cita de forma extraordinaria al comité de convivencia escolar, hace llamado a los Padres/Acudientes, autoridades más cercanas (inspectora de policía, policía de infancia y docencia) quienes después de conocer el hecho sucedido tomaran acciones pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denuncia formal: Notificar a las autoridades competentes para que el caso sea investigado bajo el marco legal correspondiente. • Investigación interna: Realizar una investigación respetuosa y objetiva que complemente el proceso legal, evitando interferencias. • Suspensión temporal: Separar de manera preventiva al presunto agresor mientras se realiza la investigación. 	<p>La I.E esperara las indicaciones pertinentes de las autoridades que llevan el caso de los implicados</p> <p>La I.E debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar apoyo psicológico y legal a la víctima y su familia. • Implementar medidas inmediatas para asegurar que la víctima se sienta segura dentro del entorno educativo, como restricción de contacto con la persona o familiares del agresor. <p>La institución deberá organizar charlas, talleres y dinámicas grupales para promover:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una cultura de respeto mutuo y límites personales. • La identificación temprana de señales de acoso o abuso. • Protocolos claros para denunciar situaciones de riesgo.
<p>Realizar actos sexuales abusivos contra cualquier miembro de la Institución.</p>	<p>Acción Rápida: la I.E, de forma inmediata protege al agredido y al agresor, cita de forma extraordinaria al comité de convivencia escolar, hace llamado a los Padres/Acudientes.</p> <p>Además la institución debe garantizar los derechos a todos y todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa, debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de políticas internas: Actualizar y fortalecer los protocolos para la prevención, atención y denuncia de abusos sexuales. • Capacitación obligatoria: Ofrecer talleres y capacitaciones sobre 	<p>Compromisos del implicado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terapia obligatoria: Asistir a programas terapéuticos específicos para agresores sexuales, diseñados para la rehabilitación y prevención de la reincidencia. • Educación: Participar en talleres sobre igualdad, consentimiento, respeto y derechos humanos, dirigidos por profesionales en la materia. • Participar en acciones comunitarias: Colaborar en actividades educativas o preventivas relacionadas con el abuso



	<p>abuso, acoso y respeto a los derechos humanos a todos los miembros de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión externa: Invitar a organismos especializados para auditar los procesos y garantizar imparcialidad. • Garantías de no repetición: Implementar medidas concretas para que el agresor no tenga contacto con la víctima y evitar situaciones similares en la institución. 	<p>sexual, con el objetivo de concientizar a otros.</p>
<p>Agredir físicamente a sus compañeros.</p>	<p>Citar las partes involucradas en la agresión, llamar a los padres de familia/Acudiente, crear un círculo restaurativo para que expresen lo sucedido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué ocurrió durante el incidente? [El estudiante describe lo que sucedió con apoyo del facilitador.] • ¿Cómo crees que tus acciones afectaron a los demás? [El estudiante reflexiona sobre el impacto de su comportamiento en los compañeros afectados.] 	<p>Reconocimiento del daño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedir disculpas sinceras a los compañeros afectados, ya sea verbalmente o por escrito. • <p>Reparación del daño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en una actividad comunitaria o escolar que contribuya al bienestar del grupo. • Ofrecer apoyo a los compañeros afectados, según lo que ellos consideren necesario (por ejemplo, ayudarles con alguna tarea o proyecto). • Participar en un taller o sesión de manejo de emociones y resolución pacífica de conflictos. • Practicar estrategias de autocontrol, como contar hasta diez o alejarse de situaciones de tensión. • Firmar un compromiso de no agresión.



<p>Aprovecharse de compañeros de grados inferiores para humillarlos, degradarlos o maltratarlos físicamente.</p>	<p>Citar las partes involucradas en la agresión, llamar a los padres de familia/Acudiente, crear un círculo restaurativo para que expresen lo sucedido: Reflexión del Estudiante</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Qué ocurrió? [Descripción del estudiante sobre el incidente con el apoyo del mediador].• ¿Por qué crees que actuaste de esa manera? [El estudiante reflexiona sobre las razones detrás de su comportamiento].• ¿Cómo crees que tus acciones afectaron a los demás? [El estudiante identifica las consecuencias de su conducta para los afectados].	<p>Reconocimiento del Daño:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pedir disculpas sinceras a los estudiantes afectados, de forma verbal o por escrito, en un espacio seguro y mediado. <p>Reparación Simbólica y Real:</p> <ul style="list-style-type: none">• Participar en una actividad comunitaria dentro de la institución que promueva el respeto y la empatía (por ejemplo, colaborar en talleres o campañas contra el acoso escolar).• Ayudar a los estudiantes afectados con tareas o actividades académicas, si ellos lo aceptan.• Asistir a un taller de sensibilización sobre el respeto, la empatía y la convivencia pacífica.• Realizar una reflexión escrita o creativa sobre cómo construir relaciones positivas con los demás.• Evitar cualquier conducta de humillación, agresión o maltrato hacia los demás.• Reportar cualquier situación similar que presencie en el futuro a los docentes o al equipo de orientación.
--	--	--



NIT 807.007.089-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338

